

MEMORANDO

Código 10020-403
No requiere respuesta

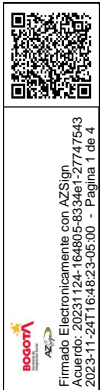
PARA: MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria de Despacho
NATALIA MARTÍNEZ PARDO (E)
Subsecretaria Técnico
LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO
Subsecretaria de Gestión Institucional
GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa
ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO
Directora de Análisis y Diseño Estratégico
IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA
Directora Nutrición y Abastecimiento
FANNY MILENA GUTIERREZ GARZÓN
Directora Territorial
NATALIA MARTÍNEZ PARDO
Directora Poblacional
DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
Directora para Inclusión y las Familias
MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
CARLOS JAVIER MUÑOZ SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina Jurídica
MARLENY BARRERA LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
ALEJANDRA MALDONADO RIVERA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

DE: JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia

Apreciados Directivos, cordial saludo.

De manera atenta y dando cumplimiento al parágrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-164805-8334e1-27747543
2023-11-24T16:46:23-05:00 - Pagina 1 de 4

de coordinación de control interno(...)", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2023, y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, realizó el Informe de seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia; de conformidad con el Procedimiento de Informes de Seguimiento (PCD-AC-005), versión 1 del 15/12/2022 y de lo cual, se adjunta al presente la versión final del informe de seguimiento, junto con el informe ejecutivo.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

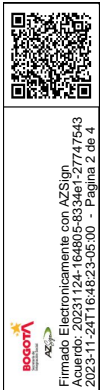
Cordialmente,

Rosemary Chávez Rodríguez
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Heldis Lizarazo – Contratista OCI
Revisó: Germán Espinosa Suárez – Ingrid Jiselt Vásquez Veloza – Contratistas OCI
Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez – Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Final de seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia e Informe Ejecutivo

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023036627

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231124-164805-8334e1-27747543

Creación: 2023-11-24 16:48:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-24 16:48:22



Escanee el código
para verificación

Firma: ROSEMARY CHÁVEZ RODRIGUEZ

Rosemary Chavez

51890687

rchavezr@sdis.gov.co

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-164805-8334e1-27747543
2023-11-24T16:48:23-05:00 - Pagina 3 de 4



TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma		Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-11-24 16:48:07 Lec.: 2023-11-24 16:48:19 Res.: 2023-11-24 16:48:22 IP Res.: 152.201.69.102

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023036627

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231124-164805-8334e1-27747543

Creación:2023-11-24 16:48:05

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-24 16:48:22



Escanee el código para verificación

MEMORANDO

Código 10020-404
No requiere respuesta

PARA: LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO
Subsecretaria de Gestión Institucional
ALEJANDRA MALDONADO RIVERA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa
ALEXANDRA RIVERA PARDO
Directora de Análisis y Diseño Estratégico
MARTHA CLEMENCIA DÍAZ TÉLLEZ
Subdirector de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
FRANKY GONZÁLEZ DAZA
Subdirector de Investigación e Información
MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Subdirectora de Contratación

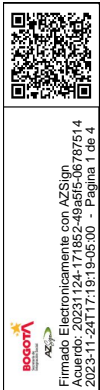
DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia

Apreciados Directivos, cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2023, de manera atenta me permito comunicar que esta oficina en ejercicio de los roles de Evaluación y seguimiento y Enfoque hacia la prevención que le confiere la normativa vigente en la materia, adelantó el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia el cual se adjunta al presente la versión final del informe junto con el informe ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, se recomienda que, de manera articulada con las partes involucradas, se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar las observaciones e incumplimientos expuestos en el informe de seguimiento del asunto, en aplicación y cumplimiento del procedimiento formulación plan de mejoramiento, código: PCD-PE-017, versión 2, Circular 029 –



15/12/2022, administrado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Rosemary Chávez Rodríguez
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Heldis Lizarazo – Contratista OCI

Revisó: Germán Espinosa Suárez – Ingrid Jiselt Vásquez Veloza – Contratistas OCI

Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez – Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Final y Ejecutivo
FOR-AC-001 Formato Plan de Mejoramiento

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-171852-49asf6-06787514
2023-11-24T17:18:19-05:00 - Página 2 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023036632

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231124-171852-49a5f5-06787514

Creación: 2023-11-24 17:18:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-24 17:19:17



Escanee el código
para verificación

Firma: **ROSEMARY CHÁVEZ RODRIGUEZ**

Rosemary Chavez

51890687

rchavezr@sdis.gov.co

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-171852-49a5f5-06787514
2023-11-24T17:19:05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-171852-49a5f5-06787514
2023-11-24T17:19:05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023036632

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231124-171852-49a5f5-06787514

Creación: 2023-11-24 17:18:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-24 17:19:17



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-11-24 17:18:54 Lec.: 2023-11-24 17:19:13 Res.: 2023-11-24 17:19:17 IP Res.: 152.201.69.102



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 1 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dc0-15371092
2023-11-24T16:19:17-05:00 - Página 1 de 41

TIPO DE INFORME

_ Informe Preliminar _x_ Informe Final

Fecha de entrega: 24/11/2023

1. NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia

2. INTRODUCCIÓN

En atención a los roles que le asisten a las Oficinas de Control Interno, dando cumplimiento a la normativa vigente asociada al objeto del presente seguimiento y conforme al Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023, la OCI realizó seguimiento con el fin de evaluar el cumplimiento de la SDIS a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia.

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social de la Ley de Transparencia 1712 de 2014; evaluación y seguimiento del estado de implementación de la estrategia de la Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018; seguimiento al Fortalecimiento de la Meritocracia del Estado Colombiano y el empleo público, Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación y demás normativa relacionada.

4. ALCANCE

El informe de seguimiento corresponde a las acciones adelantadas durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de septiembre de 2023.

5. IMPEDIMENTOS O MENOSCABOS

En la ejecución del seguimiento no se observaron impedimentos o menoscabos¹.

¹ Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, numeral 6 Glosario. Impedimentos o menoscabos.
Versión 4 de julio de 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 2 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24T16:19:17-05:00 - Página 2 de 41

6. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública.

Orden Nacional

- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso de Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 103 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”.
- Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Título 2, Capítulo 2.
- Resolución 1519 de 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 7 de 04 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública accesibilidad web seguridad digital y datos abiertos” del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Directiva 006 del 14 de mayo de 2019 “Diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y acceso a la Información -ITA- de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014”, de la Procuraduría General de la Nación.
- Acuerdo No. 004 de 2013, “Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental” del Archivo General de la Nación.
- Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1 de 2021-DAFP

Orden Distrital

- Decreto Distrital 189 de 2020 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Directiva 05 de 2020 a través de la cual se expiden directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá, de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Interna

- Resolución SDIS 012 de 2018 “Por la cual se reglamenta internamente la elaboración, actualización, publicación y manejo de los Instrumentos de Gestión de Información Pública, conforme a lo previsto en la Ley 1712 de 2014 y demás normas relacionadas”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 3 de 39

- Resolución SDIS 2533 de 2018 “Por la cual se establece la metodología y competencias al interior de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014”.

Política de Gobierno Digital.

Orden Nacional

- Decreto 767 de 2022 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro del Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la información y las Comunicaciones”.
- Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el cap. 1 del título 9 de la parte 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las comunicaciones”.
- Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- Circular 018 del 22 de septiembre de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, con asunto: “Implementación de la Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la Información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos del MinTIC y la aplicación de la matriz ITA”.
- Manual de Gobierno Digital del 6 de diciembre de 2018 del MinTIC, incorporado en el artículo 2.2.9.1.2.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector TIC, en donde se establece que “El Manual de Gobierno Digital es el documento que establece los lineamientos y estándares de los componentes de la política (TIC para el Estado y TIC para la Sociedad) y de los habilitadores transversales (arquitectura, seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales)”.

Interna

- Lineamientos Específicos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital Código: LIN-TI-002 Versión :0
- Resolución 1414 del 30 de junio 2022: “Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones”

Fortalecimiento de la Meritocracia.

Orden Nacional

- Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 125, 130 y 113.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24 16:19:17-05:00 - Página 3 de 41





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 4 de 39

- Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.
- Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1960 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.
- Ley 2043 de 2020 “Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2842 de 2010 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004”. Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Decreto 484 de 2017 “Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”.
- Circular 017 de noviembre de 2017 “Fortalecimiento de la meritocracia en el Estado colombiano y del empleo público” de la Procuraduría General de la Nación.
- Circular externa No. 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Asunto: “Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa”.
- Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, Asunto: “Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el estado colombiano”.

Orden Distrital

- Decreto Distrital 367 de 2014 “Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”.
- Circular Conjunta 001 del 3 de enero de 2020, cumplimiento Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24 T16:19:05:00 - Página 4 de 41



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 5 de 39

interés", expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil.

Interna

- Documentación del Proceso de Gestión y Desarrollo de Talento Humano.

Demás normativa Nacional, Distrital o interna aplicable al objeto y alcance del presente seguimiento.

7. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento, la Oficina de Control Interno - OCI realizó las siguientes actividades:

- Reunión de planeación del seguimiento por parte del equipo designado de la Oficina de Control Interno, llevada a cabo el 10/10/2023 a través de la plataforma MS Teams el cual se formuló el objeto, alcance y se realizó la distribución de temáticas al grupo que conforman el presente seguimiento.
- Solicitud de información a la Subdirección de Contratación mediante comunicado interno I20230330856 del 10/10/2023, con asunto "Solicitud de Información para el seguimiento al Fortalecimiento de la Meritocracia en el Estado Colombiano".
- Solicitud de información a la Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano mediante comunicado interno I2023030851 del 10/10/2023, con asunto: "Solicitud de Información para el seguimiento al Fortalecimiento de la Meritocracia en el Estado Colombiano".
- Solicitud de información a la Oficina Asesora de Comunicaciones mediante comunicado interno I2023030861 del 10/05/2023, con asunto "Solicitud de Información para el seguimiento a la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y Anexo Resolución 1519 de 2020".
- Solicitud de información a la Subdirección de Investigación e Información mediante comunicado interno I2023000631 del 10/10/2023, con asunto "Solicitud de Información para el seguimiento a la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y Anexo Resolución 1519 de 2020".
- Solicitud de información a la Subsecretaría de la Gestión Institucional mediante comunicado interno I2023030867 del 10/10/2023, con asunto "Solicitud de Información para el seguimiento a la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y Anexos Resolución 1519 de 2020".
- Revisión Información publicada en la página web de la SDIS, conforme a los criterios establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 y la última matriz de seguimiento publicada por la Procuraduría General de la Nación de fecha 01/08/2023 la cual puede ser



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24 T16:19:17-05:00 - Pagina 5 de 41



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 6 de 39

consultada en la dirección electrónica: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/ita.aspx>

- Una vez recibida la información aportada por las dependencias proveedoras de la información, la Oficina de Control Interno realizó su verificación en términos de oportunidad e integridad, con el propósito de analizar y elaboración del informe, incluyendo análisis, conclusiones y recomendaciones.
- Aplicación de técnica de muestreo aleatorio simple a los contratistas registrados durante el 01 de mayo de 2023 al 30 de septiembre de 2023, de acuerdo con la base de datos Excel suministrada por la Subdirección de Contratación, con un universo de mil setecientos veinte y cuatro (1.724) contratistas vinculados mediante prestación de servicios, arrojando una muestra de diecisiete (17) equivalente al 1%, generando un nivel de confianza para realizar evaluaciones de muestreo del 90% y un margen de error del 5%.
- Aplicación de técnica de muestreo aleatorio simple a los funcionarios del nivel directivo registrados durante el 01 de mayo de 2023 al 30 de septiembre de 2023, de acuerdo con la base de datos Excel suministrada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, de un total de treinta y ocho (38) funcionarios del nivel directivo, se seleccionó una muestra de doce (12) equivalente al 32%, generando un nivel de confianza para realizar evaluaciones de muestreo del 90% y un margen de error del 5%.
- Elaboración del informe preliminar, con el fin de ser puesto en conocimiento de las dependencias responsables para que estas presenten las observaciones y/o aclaraciones que consideren pertinentes, según el procedimiento de Informes de Seguimiento - código PCD-AC-005, versión 1 del 15/12/2022.
- Mediante Radicado I2023034580 de fecha 09/11/2023, se entregó el informe preliminar a las partes involucradas, posterior a la revisión y aprobación por parte de la Jefe de la Oficina de Control Interno.
- Mediante memorando Radicado: I2023035549 de fecha 16/11/2023 la Subdirección de Gestión Institucional, emitió respuesta a las observaciones contenidas en el informe preliminar relacionado con los temas de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, las cuales fueron analizadas por el equipo de seguimiento y respondidas mediante memorando con radicado I2023036605 de 24/11/2023.
- Mediante correo de fecha 16/11/2023 con Asunto: Respuesta a Informe Preliminar "Seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia", la Subdirección para la Gestión y desarrollo del Talento Humano, emitió respuesta a las observaciones contenidas en el informe preliminar relacionado con los temas de Fortalecimiento a la Meritocracia las cuales fueron



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24 16:19:05:00 - Pagina 6 de 41





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 7 de 39

analizadas por el equipo de seguimiento y respondidas mediante memorando con radicado I2023036597 de 24/11/2023.

- Remisión del Informe final y ejecutivo del seguimiento al jefe de la oficina de Control Interno para su aprobación.
- Remisión del Informe en su versión final, junto con el informe ejecutivo a los clientes del seguimiento, a la Representante Legal y a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno y posteriormente solicitar su publicación en la página web de la entidad.

8. RESULTADOS PLAN DE TRABAJO O PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con la verificación realizada al Formato Registro y Control del Plan de Mejoramiento con corte al 10/10/2023, se observaron hallazgos asociados al objeto del presente seguimiento, sobre la cuales la entidad se encuentra adelantando el respectivo plan de mejoramiento, conforme con los seguimientos registrado en el FOR-AC-001 de fecha de publicación 10/11/2023 así:

Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública.

Se encuentran registrados en la herramienta de seguimiento, las siguientes acciones de mejora las cuales se encuentran en ejecución con fecha de finalización de 31 de diciembre de 2023.

9.2.1.1 -1 Acción: Implementar un plan de trabajo para intervenir los elementos no textuales en la página WEB de la entidad con fecha de seguimiento 03/11/2023.

9.2.1.1 -2 Acción: Actualizar el protocolo web incluyendo la normativa que expone la resolución 1519 del 2020 relacionada con la accesibilidad a la página web de la entidad con fecha de seguimiento 03/11/2023.

9.2.1.1- 1 Acción: Implementar un plan de trabajo que mejore la navegación por tab y despliegue de menús en la página web de la entidad, con fecha de seguimiento 03/11/2023.

9.2.1.1 -1 Acción: Elaborar y socializar un documento con los criterios de accesibilidad en lo referente capítulo 3 Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 (elaboración de los documentos digitales para la publicación en la página web), con fecha de seguimiento 03/11/2023.

9.2.1.1 -2 Acción: Realizar dos mesas de trabajo con el fin de socializar los criterios de accesibilidad en lo referente capítulo 3 Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 (elaboración de los documentos digitales para la publicación en la página web), con fecha de seguimiento 03/11/2023.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24T16:19:17-05:00 - Página 7 de 41



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 8 de 39

9.2.1.3 -1 Acción: Actualizar el esquema de publicación con fechas y/o periodicidad, acerca de la información de la entidad que se publica en el botón de transparencia numeral 7.0.1.3, con fecha de seguimiento 03/11/2023.

9.2.1.3 -1 Acción: Actualizar la página del normograma incluyéndole el botón de avance, con fecha de seguimiento 05/10/2023.

9.2.1.3 – 1 Acción: Realizar dos (2) reportes por parte de los Gestores de Transparencia vía correo electrónico a la Oficina Asesora de Comunicaciones con las novedades frente a la verificación de la disponibilidad de la información publicada el Botón de la Transparencia.

9.2.1.1.3 -1 Acción: Realizar un informe técnico de operatividad, funcionalidad y accesibilidad de la página y los sitios de alojamiento.

9.3.1.1-1 Acción; Realizar una jornada de socialización a los funcionarios y colaboradores de la SDIS en el tema menú de transparencia y Acceso a la información realizando énfasis en el punto 7 Datos Abiertos.

9.3.1.1-2 Acción: Realizar una socialización en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el tema de menú de transparencia y Acceso a la información realizando énfasis en el punto 7 Datos abiertos

Política de Gobierno Digital

Se encuentran registrados en la herramienta de seguimiento, las siguientes acciones de mejora las cuales se encuentran en ejecución con fecha de finalización de 30 de mayo de 2024.

9.2.2.1 -1 Acción: Actualizar la matriz del grupo de arquitectura, el catálogo de elementos de infraestructura DTI y el catálogo de componentes de información.

9.2.2.1 -1 Acción: Actualizar el Plan de aseguramiento de la Calidad y Seguridad de los Sistemas de Información y el Plan de Contingencias de TI.

9.2.2.1 -2 Acción: Socializar el Inventario de Activos de Información y la matriz de autodiagnóstico de MSPI.

9.2.2.1 -1 Acción: Elaborar informe de la estrategia de uso y apropiación en la que se describan las actividades programadas y desarrolladas en la Entidad para la apropiación de TI.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24T16:19:17-05:00 - Página 8 de 41



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 9 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24T16:19:05.00 - Pagina 9 de 41

Fortalecimiento de la Meritocracia.

Se encuentran registrados en la herramienta de seguimiento, las siguientes acciones de mejora las cuales se encuentran en ejecución con fecha de finalización de 31 de diciembre de 2023.

9.2.3.2 -1 Acción Remitir mensualmente correo electrónico invitando a los directivos que no se encuentran cumpliendo con la publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses en el aplicativo por la integridad pública, para realizar el respectivo diligenciamiento con fecha de seguimiento 05/10/2023.

9.2.3.3 -1 Acción: Remitir mensualmente correo electrónico invitando a los directivos que no se encuentran cumpliendo con la publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses en el aplicativo por la integridad pública, para realizar el respectivo diligenciamiento con fecha de seguimiento 08/10/2023.

9.3.2.1- 1 Acción Modificar el Plan Conflicto de Intereses 2023, incluyendo una actividad de seguimiento semestral aleatorio a la declaración de bienes y rentas de los directivos (as), con fecha de seguimiento 05/10/2023.

9. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

9.1 CUMPLIMIENTOS

9.1.1 Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública.

9.1.1.1 Anexo Técnico 1. Accesibilidad Web.

De acuerdo con los numerales relacionados en el Anexo técnico 1 y las acciones formuladas para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información de fecha 28/06/2023, la Oficina Asesora de Comunicaciones aportó como evidencia las actividades adelantadas para dar cumplimiento a lo indicado en el Anexo Técnico 1 a través de correo de fecha 18/10/2023 y cuyo asunto: "Avance Acciones Plan de Mejoramiento Transparencia". Por lo anterior la Oficina de Control Interno realizó a través de técnicas de validación del cumplimiento del Anexo Técnico 1, con el fin de ratificar el cumplimiento del Anexo 1 de la Resolución 1519 de MinTIC y quedando pendiente por cumplimiento del requisito con las acciones formuladas para atender los hallazgos del informe de seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información realizado con fecha 28/06/2023.

Mencionado lo anterior se evidenció las actividades adelantadas para dar cumplimiento a lo descrito en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, Requisito 2.2 Lineamiento de accesibilidad web por lo tanto la Oficina de Control Interno genera la **conclusión Nro. 1**, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 "Conclusiones".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 10 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24T16:19:17-05:00 - Página 10 de 41

9.1.1.2. Anexo Técnico 2, Estándares de Publicación Sede Electrónica y Web

La evaluación del cumplimiento de este anexo se divide en las siguientes secciones evaluadas dentro de la herramienta de evaluación aplicada por la Procuraduría General de la República:

1. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co.
2. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal
3. Ítems del Menú de Transparencia y Acceso a la Información.
4. Ítems del Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía.
5. Sección Noticias.

A continuación, la revisión de la página web de la SDIS en cada una de las secciones anteriormente descritas:

9.1.1.2-1 Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co- Requisitos top bar (gov.co)

De acuerdo con el requisito sobre identidad visual y articulación con el portal único del estado colombiano.gov.co Requisito top bar (gov.co), la Oficina de Control Interno evaluó el cumplimiento del requisito donde la SDIS tiene adoptado el diseño referido en los lineamientos gráficos de sitios web a GOV.CO

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 2, Requisito 2.1 Top bar GOV.CO.

9.1.1.2-2. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.

De acuerdo con la acción formulada para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información de fecha 28/06/2023, la Oficina Asesora de Comunicaciones a través de correo de fecha 18/10/2023 y cuyo asunto: "Avance Acciones Plan de Mejoramiento Transparencia aportó como evidencia la actividad realizada para dar cumplimiento a lo indicado en el Anexo 2 Resolución 1519 de 2020 MinTIC ítem 2.3 **Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal de la acción** que dice: *"Todos los sujetos obligados deberán publicar los términos y condiciones para el uso de todos sus sitios web, plataformas, aplicaciones, trámites y servicios, servicios de pasarela de pago, consulta de acceso a información pública, otros procedimientos administrativos, entre otros. Como mínimo deberán incluir lo siguiente: condiciones, alcances y límites en el uso; derechos y deberes de los usuarios; alcance y límites de la responsabilidad de los sujetos obligados; contacto para asuntos relacionados con los términos y condiciones; referencia a la política de privacidad y tratamiento de datos personales; referencia a la política de derechos de autor"*.

Por lo anterior se recomienda atender todo lo descrito en dicho requisito para dar cumplimiento a los Términos y Condiciones establecidos en la página web de la SDIS.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 11 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24 16:19:17-05:00 - Página 11 de 41

9.1.1.2-3 Ítems del menú de transparencia y acceso a la información

A continuación, se presenta el detalle de los ítems verificados en el capítulo 1 “INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD”:

Tabla 01. Información de la Entidad

Ítems	Cumplimiento
1.1. Misión, visión, funciones y deberes.	SI
1.2 Estructura orgánica - organigrama.	SI
1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	SI
1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.	SI
1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	SI
1.6. Directorio de entidades.	SI
1.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	SI
1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	SI
1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	SI
1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	SI
1.11. Calendario de actividades.	SI
1.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público.	SI
	SI
1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.	SI
1.14. Publicación de hojas de vida.	SI

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir de los datos publicados en el botón de transparencia de la página web de la SDIS

A continuación, se presenta el detalle de los ítems verificados en el capítulo 2 “NORMATIVA”:

Tabla 02. Normativa

Ítems	Cumplimiento
2.1. Normativa de la entidad o autoridad.	SI
2.2. Búsqueda de normas.	Formulada Acción 9.2.1.3-1 para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información de fecha 28/06/2023
2.3. Proyectos de normas para comentarios.	SI

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir de los datos publicados en el botón de transparencia de la página web de la SDIS

A continuación, se presenta el detalle de los ítems verificados en el capítulo 3 “CONTRATACIÓN”:

Tabla 03. Contratación

Ítems	Cumplimiento
3.1. Plan Anual de Adquisiciones.	SI
3.2 Publicación de la información contractual	SI
3.3. Publicación de la ejecución de los contratos.	SI
3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras	SI
3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	SI

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir de los datos publicados en el botón de transparencia de la página web de la SDIS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 12 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24 16:19:05.00 - Pagina 12 de 41

A continuación, se presenta el detalle de los ítems verificados en el capítulo 4 “PLANEACIÓN”:

Tabla 04. Planeación

Ítems	Cumplimiento
4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.	SI
4.2. Ejecución presupuestal.	SI
4.3. Plan de Acción.	Ítem 4.3.2 Anexos y metas sectoriales-Formulada Acción 9.2.1.3-1 para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información de fecha 28/06/2023
4.4. Proyectos de Inversión.	Ítem 4.4.1 Metas-Formulada Acción 9.2.1.3-1 para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información de fecha 28/06/2023
4.5. Informes de empalme.	SI
4.6. Información pública y/o relevante.	N/A
4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoria.	Ítem 4.7.1. Remisorio al Concejo de Bogotá). Acción 9.2.1.3-1 para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información de fecha 28/06/2023
4.8 Informes de la Oficina de Control Interno.	SI
4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	SI
4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.	SI

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir de los datos publicados en el botón de transparencia de la página web de la SDIS

A continuación, se presenta el detalle de los ítems verificados en el capítulo 5 “TRÁMITES”:

Tabla 05. Trámites

Ítems	Cumplimiento
5.1. Normatividad que sustenta el trámite	Formulada Acción 9.2.1.3-1 para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información de fecha 28/06/2023
5.2. Procesos	Formulada Acción 9.2.1.3-1 para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información de fecha 28/06/2023
5.3. Costos Asociados	Formulada Acción 9.2.1.3-1 para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información de fecha 28/06/2023
5.4. Formatos y/o formularios asociados	SI

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir de los datos publicados en el botón de transparencia de la página web de la SDIS

A continuación, se presenta el detalle de los ítems verificados en el capítulo 6 “MENÚ PARTICIPA”:

Tabla 06. Menú Participa.

Ítems	Cumplimiento
6.1 Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas.	Formulada Acción 9.2.1.3-1 para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información de fecha 28/06/2023
6.2 Planeación y presupuesto participativo	SI
6.3 Consulta ciudadana	SI
6.4 Colaboración e innovación abierta	SI
6.5 Rendición de cuentas	SI
6.7 Control Social	Formulada Acción 9.2.1.3-1 para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información de fecha 28/06/2023

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir de los datos publicados en el botón de transparencia de la página web de la SDIS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 13 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24 16:19:17-05:00 - Pagina 13 de 41

A continuación, se presenta el detalle de los ítems verificados en el capítulo 7 “DATOS ABIERTOS”:

Tabla 07. Datos Abiertos

Ítems	Cumplimiento
7.1 Registros de Activos de Información	Formulada Acción 9.2.1.3-1 para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información de fecha 28/06/2023
7.1.2 Índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de la información.	SI
7.1.3 Esquema de Publicación	Formulada Acción 9.2.1.3-1 para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información de fecha 28/06/2023
7.1.4 Programa de Gestión Documental	SI
7.2 Sección de Datos Abiertos	Formulada Acción 9.2.1.3-1 para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información de fecha 28/06/2023

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir de los datos publicados en el botón de transparencia de la página web de la SDIS

A continuación, se presenta el detalle de los ítems verificados en el capítulo 8 “INFORMACIÓN PARA GRUPOS ESPECÍFICOS”:

Tabla 08. Información para grupos específicos

Ítems	Cumplimiento
8.1 Información para niños, niñas y adolescentes	SI
8.2 Información para Mujeres	SI
8.3 Otros de grupos de interés	SI

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir de los datos publicados en el botón de transparencia de la página web de la SDIS

A continuación, se presenta el detalle de los ítems verificados en el capítulo 9 “OBLIGACIÓN DE REPORTE INFORMACIÓN ESPECIFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD”:

Tabla 09. Obligación de reporte información específica por parte de la entidad.

Ítems	Cumplimiento
9.1 Información relevante de la SDIS	SI
9.2 Criterio Diferencial de Accesibilidad	SI
9.3 Información de protección de Datos Personales	SI

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir de los datos publicados en el botón de transparencia de la página web de la SDIS

A continuación, se presenta el detalle de los ítems verificados en el capítulo 10 “INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES”:

Tabla 10. Información Tributaria en Entidades Territoriales Locales.

Ítems	Cumplimiento
10.1 Procesos de recaudo de rentas locales	NA
10.2 Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	NA

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir de los datos publicados en el botón de transparencia de la página web de la SDIS

Mencionado los capítulos del 1 al 10 anteriormente, se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Ley 1712 del 2014, artículo 9 y Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2 Estandarización de contenidos criterio 2.4.2, asegurando el cumplimiento de la obligación de publicación o divulgación oportuna por parte de la SDIS.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 14 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24 16:19:17-05:00 - Página 14 de 41

9.1.1.2-4 Ítems del Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía.

A continuación, se presenta el detalle de los ítems verificados en el menú “Atención y Servicios a la Ciudadanía”:

Tabla 11. Atención y Servicios a la Ciudadanía

Ítems	Cumplimiento
1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a Información pública	SI
2. Canales de atención y pida una cita	SI
3. PQRSD	SI

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir de los datos publicados en el botón de transparencia de la página web de la SDIS

Mencionado lo anterior, se evidenció cumplimiento a lo descrito en el Decreto 2106 de 2019 artículo 2, Decreto 1078 de 2015, artículo 2.2.9.1.1.2 y 2.2.17.1.2 y la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2, estandarización de contenidos criterio 2.4.3.

9.1.1.2-5 Sección Noticias.

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la página web de la entidad, correspondiente a la sección noticias, se evidenció su cumplimiento, toda vez que se publica las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor por tal razón.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2 Estandarización de contenidos criterio 2.4.2.

Finalmente, de acuerdo con lo descrito en el ítem 9.1.1.2 Anexo Técnico 2, Estándares de Publicación Sede Electrónica y Web, se evidenció el cumplimiento normativo descrito en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2 Estandarización de contenidos criterios 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4. y 2.4.5 correspondiente al Menú de Transparencia y Acceso a la Información, Menú Atención y Servicios y la Ciudadanía y Sección de Noticias.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno genera la **conclusión Nro. 2**, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 “Conclusiones”.

9.1.1.3. Anexo Técnico 3 Condiciones Mínimas y Técnicas y de Seguridad Digital.

Respecto a las condiciones mínimas y técnicas de seguridad digital la Subdirección de Investigación e Información aportó como evidencia las actividades adelantadas en la acción 9.2.1.1.3-1, acción derivada para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información de fecha 28/06/2023

Mencionado lo anterior se evidenció las actividades adelantadas para dar cumplimiento a lo descrito en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo Técnico 3 Condiciones Mínimas y Técnicas y de Seguridad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 15 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46cc0-15371092
2023-11-24T16:19:17-05:00 - Página 15 de 41

Digital, por lo tanto, la Oficina de Control Interno genera la **conclusión Nro. 3**, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 “Conclusiones”.

9.1.2 Política de Gobierno Digital.

9.1.2.1 Habilitador Arquitectura

Este habilitador busca desarrollar capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de los proyectos con componentes de Tecnologías de la información así:

- **Plan Estratégico de Tecnologías de la información - PETI**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció la actualización del PETI Código: PLA-TI-006 Versión: 2, Fecha: Memo I2022044737 – 29/12/2022 para los cuales se definió alcance, tiempo de ejecución y presupuesto requerido para su desarrollo, de acuerdo con los objetivos asociados a cada meta del proyecto de Inversión asignado a los procesos de la Entidad. De igual forma en cuanto a las iniciativas establecidas en el PETI, se validó el seguimiento que realiza la Subdirección de Investigación e Información a través del informe de seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI realizado en el tercer trimestre 2023.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 artículo 2.2.9.1.2.1.

- **Matriz de Gestión de Interesados y Grupo de Arquitectura**

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció la Matriz del grupo de arquitectura describiendo la función de cada integrante, Nombre de la Persona, el área a la cual pertenece, entre otros requeridos para la gestión y apoyo en la toma de decisiones de igual manera contar con la matriz de interesados en los proyectos establecidos para la comunicación asertiva y el correcto desarrollo del proyecto para tomar las decisiones necesarias y lograr los objetivos trazados.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 artículo 2.2.9.1.2.1

- **Catálogo de elementos de Infraestructura TI y Catálogo de componentes de Información**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información, se evidenció la documentación adelantada para el catálogo de elementos de infraestructura y el catálogo de componentes de información en la acción



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 16 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24T16:19:17-05:00 - Pagina 16 de 41

9.2.2.1 (A), acción derivada para atender el seguimiento a la Política de Gobierno Digital de fecha 28/06/2023

Mencionado lo anterior se evidenció los avances para el cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 artículo 2.2.9.1.2.1

- **Catálogo de continuidad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información, se evidenció el Catálogo de Continuidad y Disponibilidad de la Infraestructura Tecnológica donde se relacionan los servicios tecnológicos que actualmente se prestan y/o se encuentran en modo operativo en la SDIS acorde a las necesidades de los usuarios, los procesos asociados a estos servicios el impacto y los tiempos de recuperación.

Por lo anteriormente expuesto en el habilitador de arquitectura, se observó el cumplimiento de este habilitador a través del fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la SDIS.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 artículo 2.2.9.1.2.1.

9.1.2.1.2 Habilitador Seguridad y Privacidad de la Información

Este habilitador busca desarrollar capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de datos.

- **Seguimiento del plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información.**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información, se evidenció en el informe de seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información PLA-TI-001 Versión: 3 Fecha: Memo I2023009263 – 30/03/2023 el cumplimiento de las actividades establecidas en dicho plan.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 artículo 2.2.9.1.2.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 17 de 39

- **Plan de Aseguramiento de la Calidad y Seguridad de Los Sistemas De Información**

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció la documentación adelantada en el Plan de aseguramiento de la Calidad y Seguridad de los Sistemas de Información para acción 9.2.2.1 (B), acción derivada para atender el seguimiento a la Política de Gobierno Digital de fecha 28/06/2023

Mencionado lo anterior se evidenció los avances para el cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 artículo 2.2.9.1.2.1

- **Plan de Contingencia en Tecnología de La Información**

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció la documentación adelantada en el Plan de Contingencia en Tecnología de la Información Código. PLA-TI-005, Versión: 0, asociado a la acción 9.2.2.1 (B), acción derivada para atender el seguimiento a la Política de Gobierno Digital de fecha 28/06/2023

Mencionado lo anterior se evidenció los avances para el cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 artículo 2.2.9.1.2.1.

- **Seguimiento del plan de sensibilización capacitación y comunicación de seguridad y privacidad de la información**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información, se evidenció en el informe de seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Sensibilización Capacitación y comunicación de Seguridad y Privacidad de la Información PLA-TI-002 Versión: 3 Fecha: Memo I2023008644 – 23/03/2023, el cumplimiento de las actividades establecidas dicho plan.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 artículo 2.2.9.1.2.1.

- **Seguimiento del plan de recuperación ante desastres tecnológicos**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información, se evidenció en el informe de seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Recuperación ante Desastres Tecnológicos_ DRP PLA-TI-008 Versión: 1 Fecha: Memo I2022036383 – 27/10/2022 el cumplimiento de las actividades establecidas dicho plan.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 artículo 2.2.9.1.2.1.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24 T:16:19:17-05:00 - Pagina 17 de 41



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 18 de 39

- **Seguimiento de los riesgos de seguridad digital**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información, se evidenció en el tercer informe de seguimiento a los riesgos de seguridad digital identificados y sus actividades desarrolladas para evitar su materialización.

Por lo anteriormente expuesto, se observó el cumplimiento de este habilitador a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos.

Mencionado lo anterior se evidenció cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 artículo 2.2.9.1.2.1.

- **Inventario de Activos**

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció la documentación adelantada en los Inventarios de Activos acción 9.2.2.1 (B), acción derivada para atender el seguimiento a la Política de Gobierno Digital de fecha 28/06/2023.

Mencionado lo anterior se evidenció los avances para el cumplimiento a lo descrito en el Decreto 767 de 2022 Artículo 2.2.9.1.2.1

Conforme con lo descrito en el numeral **9.1.2.1 Política de Gobierno Digital** se evidenció el cumplimiento normativo frente a los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, Decreto 767 de 2022, y los avances en las cuatro acciones formuladas para atender el seguimiento a la Política de Gobierno Digital de fecha 28/06/2023, por tal razón, la Oficina de Control Interno genera la **conclusión Nro. 4**, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 "Conclusiones".

9.1.3 Fortalecimiento de la Meritocracia en el Estado Colombiano.

9.1.3.1 Plan Anual de Vacantes

De acuerdo con la revisión realizada al Plan Anual de Vacantes 2023 aprobado mediante la Resolución Interna 124 de 27 de enero de 2023, el cual registra la relación detallada de los empleos con vacancia definitiva para gestionar, la apropiación y disponibilidad presupuestal, los respectivos costos de las convocatorias que se encuentran vigentes y los respectivos saldos por cubrir en la presente vigencia 2023.

Para el periodo objeto de seguimiento fue informado y evidenciado por la Oficina de Control Interno las actividades adelantadas relacionadas con vacantes temporales y definitivas, en donde se realizaron reuniones con el delegado de la CNSC, se revisaron cada una de las 280 vacantes definitivas,



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dc0-15371092
2023-11-24T16:19:17-05:00 - Pagina 18 de 41



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 19 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24T16:19:05.00 - Pagina 19 de 41

reportadas por la SDIS en el aplicativo SIMO dispuesto para este fin. Precisando en la reunión realizada el 19/5/2023 con la CNSC la Dirección de Administración de Carrera-DACA con la subdirección de gestión y desarrollo del talento humano, donde se informó que de las 280 vacantes, se debían eliminar 13 vacantes por corresponder a mismo empleo y empleo equivalente con las listas de elegibles vigentes, tanto de la convocatoria 818 de 2018, como de la Convocatoria Distrito capital 4, en dicha reunión quedo como reporte definitivo del Concurso Distrito capital 6 un total de 267 vacantes distribuidas en 187 vacantes concurso abierto y 80 vacantes concurso ascenso.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció seguimiento y reporte de las vacantes existentes ante la CNSC, en atención a lo establecido en Ley 1960 de 2019 que obliga a los representantes legales de las entidades, apoyados en sus Unidades de Personal a reportar todas sus vacantes para poderlas proveer por mérito, y que él no reporte oportuno de la OPEC constituye una omisión administrativa.

Por lo anterior, se observó el cumplimiento de la normativa en mención, por tal razón, la Oficina de Control Interno genera la **conclusión Nro. 5**, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 "Conclusiones".

9.1.3.2 Vinculación Promoción de Empleo

De conformidad con la Ley 1780 de 2016 "Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones", capítulo II "Iniciativas para las entidades públicas del sector central y entidades territoriales", artículo 13, establece que "El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomente y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud, en las entidades públicas, las cuales contarán como experiencia para el acceso al servicio público", así mismo el parágrafo 1° del mencionado artículo, señala que "(...) Las entidades públicas podrán realizar la vinculación formativa del practicante y no será obligatorio celebrar convenios con la Institución Educativa, salvo en los casos en que la Institución Educativa lo solicite en el marco de la autonomía universitaria".

En atención a lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció para el periodo objeto de seguimiento mayo a septiembre de 2023, que la Secretaría de Integración Social realizó la vinculación de ciento noventa y nueve (199) practicantes en diferentes dependencias de la Entidad, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 12. Vinculación formativa de Practicantes.

Subdirección o área	No. De practicantes
Subdirección para la Adultez	5
Subdirección para la Discapacidad	63



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 20 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24 16:19:17-05:00 - Página 20 de 41

Subdirección o área	No. De practicantes
Subdirección para la Infancia	2
Subdirección de Asuntos LGTBI	26
Subdirección para la Familia	39
Oficina de asuntos Disciplinarios	6
Subdirección de Nutrición	7
Proyecto Discapacidad	9
Subdirección de Gestión Integral Local	10
Subdirección para la Infancia	32
Total general	199

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información aportada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Por lo anterior, se evidenció cumplimiento de la Ley 1780 de 2016 artículo 13, al observarse la consecución y vinculación de estudiantes en el desarrollo de las prácticas laborales para estudiantes de los programas de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores, la educación superior de pregrado y posgrado, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Por lo anterior, se observó el cumplimiento de la normativa en mención, por tal razón, la Oficina de Control Interno genera la **conclusión Nro. 6**, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 “Conclusiones”.

9.1.3.3 Comisión de Personal

La comisión de personal es un órgano de dirección y gestión del empleo público y de la gerencia pública, el cual se encuentra reglamentado en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, así como la descripción del ámbito funcional de éste. es de resaltar que la operatividad del mismo busca el equilibrio entre la eficiencia de la administración pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten. Con base en ello, y conforme lo prevé el parágrafo del Artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, corresponde a las Comisiones de Personal establecer su reglamento de funcionamiento, en el cual se establece el rango de acción encaminada al cumplimiento de funciones de vigilancia, participativas y frente a las reclamaciones.

Mencionado lo anterior, se evidenció que la Secretaría Distrital de Integración Social reglamentó las funciones y consideraciones mediante el acuerdo No. 01 de 2022 “Por el cual se aprueba y adopta el reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga el Acuerdo No.1 de 2015”.

Teniendo en cuenta que la Comisión de Personal elegida para la vigencia 2021-2023 culminó su periodo, se pudo evidenciar que durante el mes de septiembre del corriente se planeó la nueva Comisión de Personal para la vigencia 2023-2025, en donde se convocó a las elecciones de los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 21 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24T16:19:17-05:00 - Página 21 de 41

representantes de la comisión, se adelantó campañas de comunicación a través de correos electrónicos, con el fin de convocar a los funcionarios interesados en participar en la elección de la comisión. Así las cosas, se evidenció los requisitos mínimos que debe contener la convocatoria, así: Fecha y objeto de la convocatoria, Funciones de la Comisión de Personal, Calidades que deben acreditar los aspirantes, Unidad o dependencia en la cual se inscribirán los candidatos, requisitos para la inscripción y plazos para hacerla.

En las elecciones del día 12 de septiembre a las 7 am se reunieron la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y los representantes de los servidores públicos ante la Comisión de Personal, con el objetivo de instaurar el inicio de votación para las elecciones de los representantes de los empleados, de acuerdo con el escrutinio de votación registrado en el Acta No. 3 realizada el 12 de septiembre de 2023, fueron elegidos los dos (2) representantes principales y dos (2) representantes suplentes con la mayoría de votos obtenidos.

Finalmente, mediante Acto Administrativo Resolución No. 2197 del 22 de septiembre de 2023, se conformó la Comisión de Personal de la SDIS para un periodo de dos (2) años (2023-2025).

Como resultado de la verificación del proceso, se concluye que la conformación de la Comisión de Personal se desarrolló atendiendo el Capítulo 2 del Decreto 1083 de 2015 "Representantes de los empleados en la comisión de personal" y la Circular externa N° 0010 de 2020 numeral 5 "Conformación de las Comisiones de Personal. La Comisión de Personal es un órgano colegiado de dirección y gestión del empleo público y de la gerencia pública, de carácter bipartito. Está conformada por dos representantes de la entidad designados por el nominador y dos representantes de los empleados elegidos por votación directa de éstos, por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de comunicación de la elección, conforme al artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015. Así mismo, para la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes, el Jefe de la entidad convocará a elecciones con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles al vencimiento del respectivo periodo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015".

Por lo anterior, se observó el cumplimiento de la normativa en mención, por tal razón, la Oficina de Control Interno genera la **conclusión Nro. 7**, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 "Conclusiones".

9.1.3.4 Proceso de Encargos

En atención con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, "Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente" (...).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 22 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24 16:19:17-05:00 - Página 22 de 41

Mencionada la normativa, la Oficina de Control Interno evidenció para el periodo objeto de seguimiento mayo a septiembre de 2023, que la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano realizó dos (2) procesos de encargos, dando como resultado diecisiete (17) encargos en vacancia definitiva con la verificación de los requisitos previstos en la ley, como se detalla a continuación:

1. Proceso 1 de Encargos Vigencia 2023

- Se divulgó la circular 018 del 12 de mayo de 2023, por la cual se convocó al proceso No. 1 de encargos, definiendo los lineamientos para el desarrollo del proceso Encargos.
- Se realizó publicación de las vacantes a proveer mediante encargo (5 vacantes Profesional Universitario, Código 219, Grado 01), a través de correo electrónico enviado el 17 de mayo de 2023 a todos los servidores de planta de la SDIS.
- En el proceso de reclamaciones, se generaron diez (10) respuestas a reclamaciones sin afectación a la ficha de estudios.
- El día 29 de mayo de 2023 se realizó publicación mediante correo electrónico de la ficha de estudios definitivos con ciento setenta y tres (173) servidores/as y se envió fecha de realización de audiencia pública, programada para el 31 de mayo de 2023.
- En la audiencia pública se informó que por motivos de renuncia de un cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, se realizará proceso de encargo para seis (6) vacantes, dejando como resultado cuatro (4) plazas adjudicadas y dos (2) plazas sin adjudicar.
- Para efectuar los encargos en vacantes definitivas de las cuatro (4) plazas adjudicadas se emitió la Resolución No. 1289 del 09 de junio de 2023.
- Dentro del proceso de encargos No. 1, se realizó una segunda fase para proveer cinco (5) vacantes del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, con publicación de ficha de estudios el día 14 de agosto de 2023.
- El día 23 de agosto de 2023, después de surtir etapa de reclamaciones donde se dieron respuesta a 8 reclamaciones sin afectación a la ficha de estudio, se realizó envío mediante correo electrónico de ficha de estudios definitivos con 56 servidores/as y se envía fecha de realización de audiencia pública, con fecha 29 de agosto de 2023.
- En la audiencia pública se realizó la adjudicación de las cinco (5) plazas ofertadas para encargo.
- Para efectuar los encargos en vacantes definitivas de las cinco (5) plazas adjudicadas se emitió la Resolución No. 2052 del 11 de septiembre de 2023.
- Se evidenció acta del día 12 de septiembre de 2023, en el cual por desistimiento de encargo adjudicado en la audiencia del 29 de agosto de 2023, se realizó llamado a los siguientes en la lista de la ficha técnica definitiva, el cual se adjudica la servidora que se encuentra en la posición No. 7, teniendo en cuenta que había asistido a la audiencia y que se encuentra en orden de mérito.
- Para efectuar el encargo en vacante definitiva de la plaza adjudicadas se emitió la Resolución No. 2296 del 04 de octubre de 2023.

2. Proceso 2 de Encargos Vigencia 2023

- Se suscribió la circular 022 del 30 de junio de 2023, por la cual se convocó al proceso No. 2 de encargos y contiene los lineamientos para su desarrollo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 23 de 39

- Se realizó publicación de las vacantes a proveer mediante encargo (06 vacantes Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, 5 vacantes Profesional Especializado, Código 222, Grado 23 y 1 vacante Profesional Especializado, Código 222, Grado 28), por medio de correo electrónico enviado el 04 de julio de 2023 a todos los servidores de planta de la SDIS.
- En el proceso de reclamaciones, se generaron treinta y nueve (39) reclamaciones procedentes generando cambio en las fichas técnicas.
- El día 19 de julio se publicó mediante correo electrónico las fichas técnicas definitivas y fecha de realización de audiencia para el día 25 de julio de 2023.
- En la audiencia pública se realizó la adjudicación de las doce (12) plazas ofertadas para encargo.
- Para efectuar el encargo en vacante definitiva de las plazas adjudicadas se emitió la Resolución No. 1807 del 14 de agosto de 2023.

Una vez verificadas las etapas para realizar la provisión de empleos vacantes en la SDIS mediante la figura del Encargo la cual inicia con la verificación de las vacantes disponibles, cumplimiento de requisitos y finaliza con la expedición de los actos administrativos de encargos, por lo anterior, se evidenció cumplimiento de las normas establecidas por Ley 1960 de 2019 que modifica el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Criterio Unificado “Provisión de empleos públicos mediante encargos” del 13 de diciembre de 2018, y la Circular No. 201100000117 de 29 de julio de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para la provisión transitoria de cargos de carrera mediante la figura de encargo.

Por lo anterior, se observó cumplimiento de la normatividad en mención, por tal razón, la Oficina de Control Interno genera la **conclusión No. 8**, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 – Conclusiones

9.1.3.5 Registro y/o actualización de la Publicación de la Declaración Proactiva de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses, aplicativo por la integridad pública de la Ley 2013 de 2019, cargos del nivel directivo.

Con respecto a los principios de transparencia y publicidad, en relación con el registro de la Divulgación Proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Declaración de Conflictos de Interés y la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios información en el aplicativo de la Ley 2013 de 2019 por parte de los funcionarios del nivel directivo, establecidos en el artículo 2. “Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados (...) e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado.

Parágrafo 1. La publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo. A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24 16:19:17-05:00 - Página 23 de 41



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 24 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24 16:19:05:00 - Pagina 24 de 41

del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos”.

En atención a la normativa indicada, la OCI evaluó el registro y actualización periódica de la declaración de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés, de los cargos directivos en el aplicativo de la Ley 2023, para el corte del presente seguimiento se encontraba un total de treinta y ocho (38) directivos, evidenciando para la muestra seleccionada de doce (12) directivos es decir el 32%, presentan cumplimiento en la actualización de la declaración de bienes y rentas durante el ejercicio de la función para la presente vigencia 2023, a continuación se presenta detalle de los funcionarios revisados:

Tabla 13. Servidores Públicos con actualización Bienes y Rentas y conflictos de interés aplicativo Ley 2013.

No.	CEDULA	DENOMINACION DEL EMPLEO	DEPENDENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
1	30319923	SUBDIRECTOR TECNICO	SUBDIRECCION PARA ASUNTOS LGBTI	15/06/2023
2	52094073	SUBDIRECTOR TECNICO	SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	12/07/2023
3	1030562523	SUBDIRECTOR TECNICO	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	9/07/2023
4	1016035344	SUBDIRECTOR TECNICO	SUBDIRECCION LOCAL BARRIOS UNIDOS TEUSAQUILLO	26/07/2023
5	52935577	SUBDIRECTOR TECNICO	SUBDIRECCION LOCAL MARTIRES	31/07/2023
6	51939359	DIRECTOR TECNICO	DIRECCION PARA LA INCLUSION Y LAS FAMILIAS	28/07/2023
7	79412956	SUBDIRECTOR TECNICO	SUBDIRECCION LOCAL SAN CRISTOBAL	24/07/2023
8	80181714	SUBDIRECTOR TECNICO	SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO	11/07/2023
9	52202939	SUBDIRECTOR TECNICO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	30/06/2023
10	52955091	SUBDIRECTOR TECNICO	SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	27/07/2023
11	51935478	DIRECTOR TECNICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	21/06/2023
12	80904744	SUBDIRECTOR TECNICO	SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD	30/06/2023

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la consulta realizada en el aplicativo de la Ley 2013 de 2019.

Por lo anterior, se observó el cumplimiento de la normativa en mención, por tal razón, la Oficina de Control Interno genera la **conclusión Nro. 9**, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 “Conclusiones”.

9.2. OBSERVACIONES

9.2.1 Política de Gobierno Digital

9.2.1.1 Habilitador Arquitectura

Este habilitador busca desarrollar capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de los proyectos con componentes de Tecnologías de la información así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 25 de 39

● Catálogo de sistema de información

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció el Catálogo de Sistema de Información el cual contiene un inventario detallado de todos los sistemas de información (misional, de apoyo, portal digital y de direccionamiento estratégico) que tiene la SDIS, con la caracterización de cada uno de ellos, no obstante, en dicho documento, el Sistema de Información utilizado para el Ingreso Mínimo Garantizado cuya url es <https://wa-aeu-sdis-dev-img-back-hc.azurewebsites.net/> sistema que permite realizar consultas relacionado con el Ingreso Mínimo Garantizado no se encuentra incluido dentro del catálogo. Por lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda atender lo descrito en la Guía MGGTI.SI.01 Instructivo para la construcción del catálogo de Sistemas de Información de MinTIC.

Por lo anteriormente expuesto se cumple parcialmente con la Política de Gobierno Digital, Decreto 767 de 2022, por lo tanto, la Oficina de Control Interno, emite la **Recomendación No. 1**, en el presente informe de seguimiento, la cual podrá ser consultada en el numeral 11” Recomendaciones”.

9.2.2 Fortalecimiento de la Meritocracia

9.2.2.1 Seguimiento a la Actualización Anual de la Declaración de Bienes y Rentas SIDEAP de los Servidores Públicos.

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 484 de 2017 “Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, establece en el artículo 2.2.16.4 que los servidores públicos deben realizar la actualización de la declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica:

“(…) La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

- a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.
- b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia (...). ”.

De igual manera, se encuentra la Circular Externa No. 11 del 02 de junio de 2023, con el asunto: “Lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los colaboradores y colaboradoras del Distrito Capital” (...) en el numeral 1 indica que, “De acuerdo con el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, las servidoras y los servidores públicos de las entidades y organismos del Distrito Capital deben realizar la actualización de su declaración de bienes y renta y de la actividad económica, entre el 1 de junio y el 31 de julio del 2023” (...)



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24T16:19:17-05:00 - Pagina 25 de 41



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 26 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46cc0-15371092
2023-11-24 16:19:17-05:00 - Página 26 de 41

La oficina de Control Interno realizó seguimiento a lo establecido en la norma citada, mediante reporte generado del sistema SIDEAP extraída por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano al corte 30 de septiembre de 2023, identificando un registro total de mil setecientos sesenta y cinco (1.765) servidores públicos activos en la planta de personal, de los cuales, se identificó:

- **Mil seiscientos noventa y cuatro (1.694)** equivalente al 95,98% de los servidores públicos cumplieron con el deber formal de realizar la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas correspondiente a la vigencia 2022.
- **Nueve (09)** equivalente al 0,51% de los servidores públicos no han realizado la actualización de Bienes y Rentas a la fecha del presente seguimiento, a continuación, se detalla la información:

Tabla 14. Servidores públicos sin registro de actualización de Bienes y Rentas

No.	Número de documento	Nivel Jerárquico	Dependencia	Fecha de la última actualización de bienes y rentas	Último Año Gravable
1	1022386814	Técnico	Subdirecciones locales para la integración	17/06/2022 0.00	2021
2	1103692149	Técnico	Subdirecciones locales para la integración	01/07/2022 0.00	2021
3	11188187	Técnico	Subdirección para la Familia	25/05/2020 0.00	2919
4	26327970	Profesional	Subdirección para la Familia	27/07/2022 0.00	2021
5	52749668	Asistencial	Subdirección De gestión y desarrollo del talento humano	17/06/2022 0.00	2021
6	52860049	Profesional	Oficina asesora de comunicaciones	12/07/2021 0.00	2020
7	71775001	Asesor	Dirección para la Inclusión y las Familias	08/07/2022 0.00	2021
8	79108615	Asistencial	Subdirecciones locales para la integración	18/08/2021 0.00	2020
9	79402837	Asistencial	Subdirección De gestión y desarrollo del talento humano	22/07/2021 0.00	2020

Tabla No. 14 – Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir de los datos reportados por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano

*De acuerdo con la relación anterior, se observó adicionalmente que el servidor público identificado con C.C. No. 11188187 presenta inconsistencia en la fecha de registro de la vigencia al indicarse 2919 (situación informada en el seguimiento anterior del cual no se ha corregido a la fecha).

- **Siete (7)** servidores públicos equivalente al 0,40%, realizaron la actualización de la declaración de Bienes y Renta en la presente vigencia, pero generan inconsistencia al realizarse sobre la vigencia 2021 y no sobre la vigencia 2022, a continuación se detalla la información:

Tabla 15. Servidores Públicos con inconsistencia en la actualización de Bienes y Rentas

No.	Número de documento	Nivel Jerárquico	Dependencia	Fecha de la última actualización de bienes y rentas	Último Año Gravable
1	1030562523	Directivo	Subdirección de contratación	09/07/2023 0.00	2021
2	41648653	Asistencial	Subdirecciones locales para la integración	07/06/2023 0.00	2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 27 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46ccc-15371092
2023-11-24 16:19:17-05:00 - Página 27 de 41

3	51883874	Asistencial	Subdirecciones locales para la integración	05/08/2023 0.00	2021
4	52071917	Asistencial	Subdirección De gestión y desarrollo del talento humano	23/07/2023 0.00	2021
5	52703708	Directivo	Subdirecciones locales para la integración	31/07/2023 0.00	2021
6	80235550	Directivo	Subdirecciones locales para la integración	24/07/2023 0.00	2021
7	91282521	Asistencial	Oficina jurídica	01/06/2023 0.00	2021

Tabla No 15 – Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir de los datos reportados por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano

- **Cincuenta y cuatro (54)** servidores públicos equivalentes al 3,06% realizaron la actualización de manera extemporánea durante los meses de agosto, septiembre y octubre del 2023, como se detalla a continuación:

Tabla 16. Servidores Públicos con inconsistencia en la actualización de Bienes y Rentas

No.	Número de documento	Nivel Jerárquico	Dependencia	Fecha de la última actualización de bienes y rentas	Último Año Gravable
1	1000571998	Asistencial	Subdirecciones locales para la integración	03/08/2023 0.00	2022
2	1000781006	Asistencial	Subdirección administrativa y financiera	03/08/2023 0.00	2022
3	1010164700	Asistencial	Subdirección para la Familia	26/09/2023 0.00	2022
4	1012350474	Profesional	Subdirección para la infancia	13/09/2023 0.00	2022
5	1015394525	Directivo	Subdirecciones locales para la integración	28/08/2023 0.00	2022
6	1016035344	Directivo	Subdirección de gestión integral local	16/08/2023 0.00	2022
7	1018415973	Profesional	Subdirección para la infancia	16/08/2023 0.00	2022
8	1020715782	Directivo	Subsecretaría Técnica	04/08/2023 0.00	2022
9	1020798172	Técnico	Subdirección para la Discapacidad	15/08/2023 0.00	2022
10	1023860966	Asistencial	Subdirecciones locales para la integración	03/10/2023 0.00	2022
11	1032415978	Profesional	Oficina de control disciplinarios interno	01/08/2023 0.00	2022
12	1033718811	Profesional	Subdirección para la infancia	05/09/2023 0.00	2022
13	1053818999	Asistencial	Subdirecciones locales para la integración	16/08/2023 0.00	2022
14	1075659927	Profesional	Subdirección para la Familia	30/08/2023 0.00	2022
15	1098713141	Asistencial	Subdirección para la Familia	06/09/2023 0.00	2022
16	1110521268	Profesional	Subdirección para Asuntos LGBTI	14/08/2023 0.00	2022
17	1143141038	Asistencial	Subdirección para la adultez	18/09/2023 0.00	2022
18	16215839	Asistencial	Subdirección para la Familia	01/08/2023 0.00	2022
19	35251565	Técnico	Dirección territorial	29/08/2023 0.00	2022
20	36545035	Profesional	Dirección poblacional	01/08/2023 0.00	2022
21	39643357	Profesional	Subsecretaria distrital de integración	03/08/2023 0.00	2022
22	39654090	Técnico	Subdirecciones locales para la integración	05/09/2023 0.00	2022
23	39658510	Técnico	Subdirecciones locales para la integración	22/08/2023 0.00	2022
24	39748627	Técnico	Subdirecciones locales para la integración	28/09/2023 0.00	2022
25	40370699	Directivo	Oficina de control disciplinarios interno	09/10/2023 0.00	2022
26	45462106	Profesional	Subdirección para la Familia	23/08/2023 0.00	2022
27	49691044	Profesional	Subdirección De diseño, evaluación y sistematización	06/09/2023 0.00	2022
28	51566773	Profesional	Subdirecciones locales para la integración	08/08/2023 0.00	2022
29	51567248	Profesional	Subdirección de investigación e información	02/10/2023 0.00	2022
30	51642686	Asistencial	Dirección para la Inclusión y las Familias	29/08/2023 0.00	2022
31	51984096	Profesional	Dirección de Nutrición y Abastecimiento	08/09/2023 0.00	2022
32	52036232	Profesional	Subdirección De gestión y desarrollo del talento humano	12/09/2023 0.00	2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 28 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24 16:19:17-05:00 - Página 28 de 41

No.	Número de documento	Nivel Jerárquico	Dependencia	Fecha de la última actualización de bienes y rentas	Último Año Gravable
33	52129185	Técnico	Subdirecciones locales para la integración	15/08/2023 0.00	2022
34	52166274	Técnico	Dirección territorial	17/08/2023 0.00	2022
35	52198366	Profesional	Subdirecciones locales para la integración	04/10/2023 0.00	2022
36	52230446	Profesional	Dirección territorial	02/08/2023 0.00	2022
37	52280259	Técnico	Subdirección para la infancia	09/08/2023 0.00	2022
38	52286036	Asistencial	Subdirección para la Discapacidad	05/09/2023 0.00	2022
39	52733636	Profesional	Subdirecciones locales para la integración	28/08/2023 0.00	2022
40	52737990	Técnico	Subdirecciones locales para la integración	03/08/2023 0.00	2022
41	52879685	Técnico	Subdirecciones locales para la integración	28/08/2023 0.00	2022
42	52934584	Técnico	Subdirecciones locales para la integración	12/10/2023 0.00	2022
43	52959510	Técnico	Subdirecciones locales para la integración	27/08/2023 0.00	2022
44	53005185	Asistencial	Subdirección para la Familia	27/09/2023 0.00	2022
45	79369133	Asistencial	Subdirecciones locales para la integración	17/10/2023 0.00	2022
46	79564185	Técnico	Subdirección administrativa y financiera	18/10/2023 0.00	2022
47	79803738	Profesional	Subdirecciones locales para la integración	02/08/2023 0.00	2022
48	79885622	Asistencial	Subdirecciones locales para la integración	25/08/2023 0.00	2022
49	80058217	Directivo	Subdirección para la adultez	03/08/2023 0.00	2022
50	80064872	Asesor	Oficina jurídica	03/10/2023 0.00	2022
51	80067607	Asistencial	Dirección territorial	22/08/2023 0.00	2022
52	80217622	Asistencial	Dirección territorial	01/08/2023 0.00	2022
53	80264030	Asistencial	Subdirecciones locales para la integración	01/08/2023 0.00	2022
54	80871175	Técnico	Dirección territorial	24/08/2023 0.00	2022

Tabla No. 16 – Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir de los datos reportados por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano

De acuerdo a lo anterior se concluye, que nueve (9) servidores públicos no han realizado la actualización de Bienes y Rentas a la fecha de presentación de este informe, por otra parte, siete (7) servidores públicos realizaron la declaración con inconsistencia en el periodo gravable, y finalmente cincuenta y cuatro (54) servidores públicos realizaron la actualización de manera extemporánea, es decir durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023.

Por lo anterior la oficina de Control Interno formula la **Recomendación No. 2**, la cual puede ser consultada en el numeral 11 – Recomendaciones.

9.3. INCUMPLIMIENTOS

9.3.1 Política de Gobierno Digital

9.3.1.1 Habilitador Seguridad y Privacidad de la Información

9.3.1.1.1 Lineamientos Específicos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 29 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24T16:19:17-05:00 - Página 29 de 41

Este habilitador busca desarrollar capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de datos.

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a la documentación allegada por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció en el Instrumento_Evaluación_MSPI-3er Trimestre 2023, como soporte del control de la Política para dispositivos móviles el Lineamientos Específicos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital, Código: LIN-TI-002, Versión: 0, donde en dicho lineamiento hace referencia que: “Los dispositivos móviles de procesamiento y/o comunicación de propiedad de la Entidad deben estar integrados a una plataforma de administración MDM controlada por la Entidad, con el objetivo de implementar mecanismos de borrado remoto de la información.

Los dispositivos móviles asignados por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS tendrán la configuración de seguridad base definida por la Subdirección de Investigación e información -SII”.

Así mismo con respecto a la Gestión de Activos se establece como control el borrado seguro de la información institucional el cual establece: “ Verificar que los equipos de cómputo (portátiles, de escritorio, servidores) no contengan el medio de almacenamiento antes de su disposición final; en caso de tenerlo se debe garantizar que se ejecutaron las actividades de acuerdo con el procedimiento de borrado seguro, usando técnicas para hacer que la información original no sea recuperable”, no obstante al no identificar en los inventarios de activos una plataforma de administración MDM, y herramientas de Borrado Seguro, se programó una sesión a través de la plataforma teams con la Subdirección de Investigación e Información para conocer las herramientas utilizadas para atender los controles establecidos en el Lineamiento específicos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital, donde no se aportaron nuevas evidencias que permitieran evaluar el cumplimiento de los controles establecidos en el lineamiento.

Por lo tanto, la Oficina de Control Interno genera la **conclusión Nro. 10**, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 “Conclusiones”.

9.3.2 Fortalecimiento de la Meritocracia en el Estado Colombiano.

9.3.2.1 Evaluación del desempeño laboral- Concertación de compromisos laborales periodo 2023.

La concertación de compromisos laborales corresponde a la primera fase establecida en el Acuerdo 617 de 2018 y en el artículo 2.2.13.1.9 Términos de concertación y formalización del Acuerdo de gestión del Decreto 1083 de 2015, en donde se determinan los compromisos funcionales y comportamentales que serán valorados durante el periodo a evaluar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 30 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24 11:16:19:17-05:00 - Página 30 de 41

De acuerdo con la información aportada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, bases de datos extraídas del aplicativo EDL y base de datos extraída del sistema SIDEAP al 30 de septiembre de 2023, para el periodo de seguimiento se evidenció, un total de mil seiscientos cincuenta y cinco (1.655) funcionarios de carrera administrativa y en periodo de prueba, se identificó que, dieciocho (18) servidores no realizaron la concertación de compromisos equivalente al 1.09% identificados así: (15 carrera administrativa, 3 en periodo de prueba) a continuación se describen los funcionarios de carrera administrativa que en el momento de la revisión no habían realizado la concertación de los compromisos para el periodo evaluado:

Tabla 17. Funcionarios de carrera Administrativa pendientes de la Concertación

No.	CEDULA	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	CONCERTACIÓN 2023-2024
1	52450680	Instructor	313	5	Subdirección local san Cristóbal	No
2	51716435	Profesional universitario	219	9	Subdirección local barrios unidos-Teusaquillo	No
3	52515236	Profesional especializado	222	23	Subdirección para la gestión integral local	No
4	1103692149	Instructor	313	5	Subdirección local Rafael Uribe Uribe	No
5	17805109	Auxiliar de servicios generales	470	8	Subdirección para la vejez	No
6	1022374706	Profesional universitario	219	9	Subdirección para asuntos LGTBI	No
7	19437486	Asesor	105	1	Despacho	No
8	1023887487	Auxiliar de servicios generales	470	8	Subdirección de gestión y desarrollo del talento humano	No
9	51551941	Profesional especializado	222	23	Subdirección local Usaquén	No
10	35467189	Secretario	440	13	Subdirección para la vejez	No
11	1090475769	Instructor	313	14	Subdirección local santa fe - candelaria	No
12	80115237	Auxiliar de servicios generales	470	8	Subdirección para la familia	No
13	70096115	Profesional universitario	219	16	Subdirección para la familia	No
14	1026574621	Instructor	313	5	Subdirección para la discapacidad	No
15	79432481	Auxiliar administrativo	407	13	Subdirección para la familia	No

Fuente de Información: Elaboración equipo de seguimiento OCI, a partir de las bases de datos aportadas por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

Se describen a continuación la relación de los funcionarios en periodo de prueba que en el momento de la revisión no habían realizado la concertación de la evaluación del desempeño para el periodo evaluado 2023:

Tabla 19. Funcionarios en periodo de prueba pendientes de la Concertación

No.	CEDULA	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	CONCERTACIÓN 2023-2024
1	23144894	SECRETARIO	440	11	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	No
2	1013603161	INSTRUCTOR	313	11	SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	No
3	1079172764	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	8	SUBSECRETARIA	No

Fuente de Información: Elaboración equipo de seguimiento OCI, a partir de las bases de datos aportadas por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 31 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46cc0-15371092
2023-11-24 16:19:05:00 - Página 31 de 41

De acuerdo con lo anterior, se evidenció incumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 3 del Acuerdo 617 de 2018 el cual señala “Los compromisos deberán ser concertados por el evaluador y el evaluado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de evaluación anual o de la posesión del servidor en período de prueba, según corresponda”.

De igual manera se observó que en el aplicativo de EDL de la Comisión Nacional de Servicio Civil, hay ciento cincuenta y ocho (158) evaluaciones de funcionarios de carrera sin aprobación, los cuales se anexan en el siguiente cuadro:

Tabla 20. Funcionarios de carrera administrativa sin fecha de aprobación de la concertación de la Evaluación del Desempeño.

No.	Periodo	Cedula Evaluado	Cedula Evaluador	Fecha Creación DIA MES	Fecha Aprobación
1	2023 - 2024	51869702	46357422	01/02/2023	SIN FECHA
2	2023 - 2024	52933266	46357422	01/02/2023	SIN FECHA
3	2023 - 2024	39721267	79421880	01/06/2023	SIN FECHA
4	2023 - 2024	39762066,00	79421880	01/06/2023	SIN FECHA
5	2023 - 2024	52853550	79421880	01/06/2023	SIN FECHA
6	2023 - 2024	1020771944	52850585	01/08/2023	SIN FECHA
7	2023 - 2024	1030549338	32746593	01/08/2023	SIN FECHA
8	2023 - 2024	52436743	46357422	01/08/2023	SIN FECHA
9	2023 - 2024	79302298	39791172	01/08/2023	SIN FECHA
10	2023 - 2024	79639413	52202939	02/03/2023	SIN FECHA
11	2023 - 2024	1085291582	80731039	02/05/2023	SIN FECHA
12	2023 - 2024	39774092	53014761	02/05/2023	SIN FECHA
13	2023 - 2024	39668854	46357422	02/06/2023	SIN FECHA
14	2023 - 2024	51660538	1016035344	02/08/2023	SIN FECHA
15	2023 - 2024	52034276	1016035344	02/08/2023	SIN FECHA
16	2023 - 2024	52270630	51726070	02/08/2023	SIN FECHA
17	2023 - 2024	1014179258	79838977	03/03/2023	SIN FECHA
18	2023 - 2024	1030646826	79838977	03/03/2023	SIN FECHA
19	2023 - 2024	24037154	79838977	03/03/2023	SIN FECHA
20	2023 - 2024	41710622,00	79838977	03/03/2023	SIN FECHA
21	2023 - 2024	52198121	79838977	03/03/2023	SIN FECHA
22	2023 - 2024	52503626	79838977	03/03/2023	SIN FECHA
23	2023 - 2024	52928021	79838977	03/03/2023	SIN FECHA
24	2023 - 2024	53907634	79838977	03/03/2023	SIN FECHA
25	2023 - 2024	7228734	80904744	03/03/2023	SIN FECHA
26	2023 - 2024	79517953	52073565	03/04/2023	SIN FECHA
27	2023 - 2024	51654782	51740511	03/05/2023	SIN FECHA
28	2023 - 2024	52585271	51740511	03/05/2023	SIN FECHA
29	2023 - 2024	1019017860	52202939	04/07/2023	SIN FECHA
30	2023 - 2024	1019028369	79421880	04/07/2023	SIN FECHA
31	2023 - 2024	1098734089	51799235	04/08/2023	SIN FECHA
32	2023 - 2024	24713364	79624289	04/08/2023	SIN FECHA
33	2023 - 2024	1018425813	80904744	05/05/2023	SIN FECHA
34	2023 - 2024	1069722439	30319923	05/05/2023	SIN FECHA
35	2023 - 2024	53045608	1016039001	05/05/2023	SIN FECHA
36	2023 - 2024	52876968	51967645	05/06/2023	SIN FECHA
37	2023 - 2024	79657202	80731039	05/06/2023	SIN FECHA
38	2023 - 2024	39674787	46357422	05/07/2023	SIN FECHA
39	2023 - 2024	52102851	1016039001	06/06/2023	SIN FECHA
40	2023 - 2024	52464079	52073565	06/06/2023	SIN FECHA
41	2023 - 2024	39709177	32746593	06/07/2023	SIN FECHA
42	2023 - 2024	79371548	40370699	07/06/2023	SIN FECHA
43	2023 - 2024	53139562	39776077	08/03/2023	SIN FECHA
44	2023 - 2024	80082106	39776077	08/03/2023	SIN FECHA
45	2023 - 2024	11808465	46357422	08/05/2023	SIN FECHA
46	2023 - 2024	52965658	52089675	08/05/2023	SIN FECHA
47	2023 - 2024	23498533	79880434	08/06/2023	SIN FECHA
48	2023 - 2024	52542736	19387458	08/06/2023	SIN FECHA
49	2023 - 2024	53161016	1016035344	08/06/2023	SIN FECHA
50	2023 - 2024	79815609	51731806	08/06/2023	SIN FECHA
51	2023 - 2024	20471085	52703708	08/08/2023	SIN FECHA
52	2023 - 2024	79913801	52145695	08/08/2023	SIN FECHA
53	2023 - 2024	52774510	51731806	09/03/2023	SIN FECHA
54	2023 - 2024	105757403	1075650932	09/05/2023	SIN FECHA
55	2023 - 2024	52842970	32746593	09/05/2023	SIN FECHA
56	2023 - 2024	80226881	80181714	09/05/2023	SIN FECHA
57	2023 - 2024	79445055	80090976	09/06/2023	SIN FECHA
58	2023 - 2024	1010164700,00	49691044	09/08/2023	SIN FECHA
59	2023 - 2024	1098713141	49691044	09/08/2023	SIN FECHA
60	2023 - 2024	52226024	41648674	09/08/2023	SIN FECHA
61	2023 - 2024	1033738191	1016035344	10/03/2023	SIN FECHA
62	2023 - 2024	1018453244	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
63	2023 - 2024	12188779	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
64	2023 - 2024	15879120	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
65	2023 - 2024	19423641	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
66	2023 - 2024	22467770	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
67	2023 - 2024	26327970	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
68	2023 - 2024	28815130	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
69	2023 - 2024	35315682	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
70	2023 - 2024	41682640	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
71	2023 - 2024	41730559	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
72	2023 - 2024	49691044	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
73	2023 - 2024	51778311	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
74	2023 - 2024	51849285	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
75	2023 - 2024	51991238	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
76	2023 - 2024	52045088	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
77	2023 - 2024	52105350	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
78	2023 - 2024	52209795	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
79	2023 - 2024	52382818	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
80	2023 - 2024	79444997	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
81	2023 - 2024	79889955	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
82	2023 - 2024	79947636	46357422	10/04/2023	SIN FECHA
83	2023 - 2024	1018424436	52094073	10/07/2023	SIN FECHA
84	2023 - 2024	1026562089	52202939	10/07/2023	SIN FECHA
85	2023 - 2024	52109307	52202939	10/07/2023	SIN FECHA
86	2023 - 2024	52281595	19270012	10/07/2023	SIN FECHA
87	2023 - 2024	35532172	41730559	10/08/2023	SIN FECHA
88	2023 - 2024	39746402	41727645	10/08/2023	SIN FECHA
89	2023 - 2024	51726070	46357422	11/04/2023	SIN FECHA
90	2023 - 2024	79120743	46357422	11/04/2023	SIN FECHA
91	2023 - 2024	8532120	46357422	11/04/2023	SIN FECHA
92	2023 - 2024	1015402076	51967645	11/05/2023	SIN FECHA
93	2023 - 2024	1030591056	51731806	11/05/2023	SIN FECHA
94	2023 - 2024	13468490	51967645	11/05/2023	SIN FECHA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 32 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24 16:19:17-05:00 - Página 32 de 41

No.	Periodo	Cedula Evaluado	Cedula Evaluador	Fecha Creación DIA MES	Fecha Aprobación
95	2023 - 2024	39709695	51967645	11/05/2023	SIN FECHA
96	2023 - 2024	51751063	51967645	11/05/2023	SIN FECHA
97	2023 - 2024	51845848	51967645	11/05/2023	SIN FECHA
98	2023 - 2024	51852666	51967645	11/05/2023	SIN FECHA
99	2023 - 2024	52235397	51967645	11/05/2023	SIN FECHA
100	2023 - 2024	52274483	51967645	11/05/2023	SIN FECHA
101	2023 - 2024	52283288	51967645	11/05/2023	SIN FECHA
102	2023 - 2024	52881881	51967645	11/05/2023	SIN FECHA
103	2023 - 2024	52882340	51967645	11/05/2023	SIN FECHA
104	2023 - 2024	52983980	51967645	11/05/2023	SIN FECHA
105	2023 - 2024	52995280	51967645	11/05/2023	SIN FECHA
106	2023 - 2024	1098648874	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
107	2023 - 2024	23561013	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
108	2023 - 2024	39791172	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
109	2023 - 2024	41648674	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
110	2023 - 2024	41727645	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
111	2023 - 2024	41763393	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
112	2023 - 2024	45462106	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
113	2023 - 2024	51560148	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
114	2023 - 2024	51746302	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
115	2023 - 2024	51759964	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
116	2023 - 2024	51797105	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
117	2023 - 2024	51799235	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
118	2023 - 2024	51820706	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
119	2023 - 2024	51962010	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
120	2023 - 2024	52032049	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
121	2023 - 2024	52056506	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
122	2023 - 2024	52089675	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
123	2023 - 2024	52116924	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
124	2023 - 2024	52155423	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
125	2023 - 2024	52226310	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
126	2023 - 2024	52311131	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
127	2023 - 2024	65728112	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
128	2023 - 2024	7175855	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
129	2023 - 2024	79105029	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
130	2023 - 2024	79247172	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
131	2023 - 2024	79436338	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
132	2023 - 2024	79624289	46357422	12/04/2023	SIN FECHA
133	2023 - 2024	1110516692	80090976	12/07/2023	SIN FECHA
134	2023 - 2024	35407195	52955091	12/07/2023	SIN FECHA
135	2023 - 2024	39677504	80090976	12/07/2023	SIN FECHA
136	2023 - 2024	51949073	32746593	12/07/2023	SIN FECHA
137	2023 - 2024	52835835	32746593	12/07/2023	SIN FECHA
138	2023 - 2024	52303538	79421880	13/07/2023	SIN FECHA
139	2023 - 2024	52452014	80181714	13/07/2023	SIN FECHA
140	2023 - 2024	52733610	52935577	13/07/2023	SIN FECHA
141	2023 - 2024	52085345	79555851	14/03/2023	SIN FECHA

No.	Periodo	Cedula Evaluado	Cedula Evaluador	Fecha Creación DIA MES	Fecha Aprobación
142	2023 - 2024	52240607	79555851	14/03/2023	SIN FECHA
143	2023 - 2024	33816833	79555851	16/03/2023	SIN FECHA
144	2023 - 2024	52796102	79421880	16/03/2023	SIN FECHA
145	2023 - 2024	52885153	79412956	17/02/2023	SIN FECHA
146	2023 - 2024	35535219	79412956	21/02/2023	SIN FECHA
147	2023 - 2024	51902434	79412956	21/02/2023	SIN FECHA
148	2023 - 2024	53008993	52703708	21/02/2023	SIN FECHA
149	2023 - 2024	51810244	80090976	22/02/2023	SIN FECHA
150	2023 - 2024	51766336	1020715782	23/03/2023	SIN FECHA
151	2023 - 2024	51913881	1020715782	23/03/2023	SIN FECHA
152	2023 - 2024	52265625	1020715782	23/03/2023	SIN FECHA
153	2023 - 2024	52770716	1020715782	23/03/2023	SIN FECHA
154	2023 - 2024	79273255	51939359	24/02/2023	SIN FECHA
155	2023 - 2024	1030626714	51731806	27/02/2023	SIN FECHA
156	2023 - 2024	51612229	43069249	27/02/2023	SIN FECHA
157	2023 - 2024	52195727	52202939	27/02/2023	SIN FECHA
158	2023 - 2024	52795491	80181714	30/03/2023	SIN FECHA

Fuente de Información: Elaboración equipo de seguimiento OCI, a partir de las bases de datos aportadas por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

La no realización de la concertación de compromisos en los términos establecidos en el Acuerdo 617 de 2018 en su artículo 3° señala “Los compromisos deberán ser concertados por el evaluador y el evaluado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de evaluación anual o de la posesión del servidor en período de prueba, según corresponda”. Así mismo, dentro del Acuerdo establece lineamientos en caso de presentarse situaciones especiales como son:

“Ausencia de concertación. Si vencido el término establecido para realizar la concertación de los compromisos no existe consenso, el evaluador (jefe inmediato) procederá a fijarlos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Para ello deberá dejar constancia del hecho y solicitar la firma de un testigo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 33 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46cc0-15371092
2023-11-24T16:19:05.00 - Pagina 33 de 41

que desempeñe un empleo igual o superior al del evaluado (funcionario). Lo anterior se comunicará al evaluado (funcionario) quien podrá presentar reclamación ante la Comisión de Personal de la entidad, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes con la manifestación expresa de los motivos de su inconformidad.

Omisión del evaluador. De no ser posible la concertación de los compromisos por omisión del evaluador (jefe inmediato), el evaluado (funcionario) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento de dicho término, le remitirá una propuesta de compromisos, respecto de la cual el evaluador (jefe inmediato) hará observaciones y le presentará una propuesta ajustada. De no existir consenso, el evaluador (jefe inmediato) procederá a fijarlos y el evaluado (funcionario) podrá presentar reclamación ante la Comisión de Personal de la entidad, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes con la manifestación expresa de los motivos de su inconformidad.

PARÁGRAFO. La Comisión de Personal de la entidad conocerá y decidirá en única instancia, las reclamaciones que promuevan los evaluados (jefe inmediato) por inconformidad frente a los compromisos. La decisión deberá proferirse en un término máximo de diez (10) días hábiles tanto para el período anual como para el período de prueba. Si prospera la reclamación, el evaluador (jefe inmediato) deberá ajustarlos, teniendo en consideración los parámetros señalados por la Comisión de Personal". Subrayados fuera de texto.

De acuerdo con lo expuesto por la normatividad legal vigente, y de acuerdo con lo evidenciado durante el seguimiento realizado, se observó que la concertación de compromisos es responsabilidad del jefe inmediato (evaluador) así como del funcionario (evaluado), y que para los casos mencionados en el aplicativo EDL de la Comisión Nacional del Servicio Civil, no se encuentra registro con la fecha de aprobación de la concertación de objetivos.

Por lo tanto, la Oficina de Control Interno genera la **conclusión Nro. 11**, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 "Conclusiones".

9.3.2.2 Registro de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Renta en el Sistema de Información Distrital de Empleo y la Administración Pública – SIDEAP y aplicativo Ley 2013 de 2019 de los Servidores Públicos vinculados mediante Contrato de Prestación de Servicios.

De acuerdo con la base de datos allegada por la Subdirección de Contratación, se evidenció el registro de mil setecientos veinticuatro (1.724) contratos, realizando por parte de la Oficina de Control Interno muestreo no estadístico, tomando una muestra de diecisiete (17) contratos equivalentes al 1% del universo de contratos suscritos, para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

La Oficina de Control Interno realizó verificación del diligenciamiento de los formatos mencionados, por medio de consulta a través de la información cargada y publicada en la plataforma SECOP II, y de la misma manera corroboró las fechas de registro de la Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas de acuerdo con la consulta extraída por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 34 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24T16:19:17-05:00 - Página 34 de 41

través del Sistema de Información Distrital de Empleo y la Administración Pública- SIDEAP, así mismo se realizó revisión de la Divulgación Proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas y Declaración de Conflictos de Interés en el aplicativo de la Ley 2013 de 2019, evidenciando para la muestra seleccionada de diecisiete (17) contratos, que un (1) contratista relacionado con el contrato No. 7885 de 2023, presenta inoportunidad en la actualización de la Hoja de Vida, ya que presentó la actualización del documento (639) días antes de la vinculación con la Entidad, como se detalla a continuación:

Tabla 21. Servidores Públicos con inconsistencia en la actualización de Bienes y Rentas

Número de Contrato	No. Identificación	Fecha suscripción del Contrato	Declaración bienes y rentas SIDEAP	Ley 2013 de 2019	Hoja de vida Actualización	Hoja de vida Validación
7885	1073158035	6/14/2023	5/22/2023	5/29/2023	9/13/2021	5/19/2023

Tabla No. 21 – Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir de los datos reportados por la Subdirección de Contratación

Con fundamento en lo anterior, al detectarse falta de oportunidad y carencia de controles en la revisión de la actualización de la Hoja de Vida, se evidenció un potencial incumplimiento con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.17.10 Formato de hoja de vida, el cual indica “El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública”.

Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas:

1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.
2. Los trabajadores oficiales.
3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato”. (Subrayado fuera de texto).

Por lo anterior la oficina de Control Interno formula la **Conclusión 12**, la cual puede ser consultada en el numeral 11 – Recomendaciones.

10. CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

Conclusión Nro. 1: Anexo Técnico 1. Accesibilidad Web.

De acuerdo con las directrices de Accesibilidad Web la página web de la SDIS da cumplimiento a los criterios 2,3,4,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,19,20,23,24,25,26,27 y 28 establecidos en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, de tal manera que la página puede ser consultada por ciudadanos independientemente de sus condiciones de discapacidad que puedan tener, garantizando a la mayoría de los usuarios el acceso a la multimedia y a la lectura de los contenidos publicados en la página web.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 35 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dc0-15371092
2023-11-24 16:19:17-05:00 - Página 35 de 41

Cabe anotar que la entidad se encuentra ejecutando actividades para dar cumplimiento a las acciones formuladas para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información de fecha 28/06/2023.

Conclusión Nro. 2: Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y Web

De acuerdo con los estándares de publicación y divulgación de información dispuesto en la Ley 1712 del 2014, parágrafo 3 del artículo 9, define que los sujetos obligados deben observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea o la que haga sus veces, en cuanto a la publicación y divulgación de la información; y en el Decreto 1081 del 2015, artículo 2.1.1.2.1.1, define que el MinTIC “expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, con el objeto de que sean dispuestos en forma estandarizada” por lo anterior La página web de la SDIS da cumplimiento a lo descrito en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2 Estandarización de contenidos criterios 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4. y 2.4.5 correspondiente a los criterios de publicación, Menú de Transparencia y Acceso a la Información, Menú Atención y Servicios y la Ciudadanía y Sección de Noticias.

De igual forma se dá cumplimiento con lo establecido en el lineamiento para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1 del 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cabe anotar que la entidad se encuentra ejecutando actividades para dar cumplimiento a las acciones formuladas para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia de fecha 28/06/2023.

Conclusión Nro.3: Anexo Técnico 3 Condiciones Mínimas y Técnicas y de Seguridad Digital.

Respecto a las condiciones mínimas y técnicas y de seguridad digital implementado en la Secretaría Distrital de Integración Social, se evidenció su cumplimiento a través de la Resolución No. 1414 de 30 de junio 2022 “Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones” por lo tanto la SDIS adopta las medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles, conforme con las buenas prácticas internacionales adoptando controles en su plataforma tecnológica.

Cabe anotar que la entidad se encuentra ejecutando actividades para dar cumplimiento a las acciones formuladas para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia de fecha 28/06/2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 36 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dc0-15371092
2023-11-24 16:19:05:00 - Página 36 de 41

Conclusión Nro. 4 Política de Gobierno Digital

Respecto a las capacidades para el fortalecimiento institucional implementado en la SDIS en el enfoque de arquitectura empresarial ha permitido identificar abordar y solucionar problemas planteando un mapa de ruta de transformación Digital en la SDIS, así mismo en materia de Seguridad de la Información, la entidad tiene establecidos controles para preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de datos través de políticas y lineamientos establecidos en la SDIS.

Cabe anotar que la entidad se encuentra ejecutando actividades para dar cumplimiento a las acciones formuladas para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia de fecha 28/06/2023.

Conclusión Nro. 5 Plan Anual de Vacantes

La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano presentó el Plan Anual de Vacantes de la vigencia 2023 el cual se encuentra aprobado Resolución Interna 124 de 27 de enero de 2023, dando cumplimiento a la Ley de Transparencia de la vigencia 2023 y publicación en la página web de la Secretaría de Integración Social, evidenciando cumplimiento al artículo 15 de la Ley 909 de 2009.

Se evidenció seguimiento y reporte a las vacantes definitivas y temporales, de las cuales se desarrollaron mesas de trabajo con la Comisión Nacional de Servicio Civil, realizando ajustes necesarios al identificar que trece (13) vacantes estaban identificadas en el mismo empleo y empleo equivalente con las listas de elegibles vigentes, por lo tanto se realizó reporte definitivo, del Concurso Distrito capital 6 con un total de 267 vacantes distribuidas en 187 vacantes concurso abierto y 80 vacantes concurso ascenso.

Conclusión Nro. 6: Vinculación Promoción de Empleo

La Oficina de Control Interno, evidenció cumplimiento en atención al artículo 15 prácticas laborales de la Ley 1780 de 2016, al observarse que la SDIS durante el periodo objeto de revisión, realizó la vinculación de ciento noventa y nueve (199) practicantes para apoyo en las diferentes dependencias de la entidad.

Conclusión Nro. 7: Comisión del Personal

Se evidenció que la SDIS reglamentó las funciones y consideraciones mediante el acuerdo No. 01 de 2022, teniendo en cuenta que la Comisión de Personal elegida para la vigencia 2021-2023 culminó su periodo, se pudo evidenciar que durante el mes de septiembre del corriente se planeó la nueva Comisión de Personal para la vigencia 2023-2025, adelantando todo el proceso de selección y estableciendo mediante la Resolución No. 2197 del 22 de septiembre de 2023, la Comisión de Personal de la SDIS para los siguientes dos (2) años (2023-2025).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 37 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24T16:19:05.00 - Pagina 37 de 41

Conclusión Nro. 8: Proceso de Encargos

La Oficina de Control Interno, observó cumplimiento a los procesos de encargos a cargo de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano mediante la realización de dos (2) procesos de encargos, dando como resultado diecisiete (17) encargos en vacancia definitiva, en cumplimiento con señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, “Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente” (...)

Conclusión Nro. 9: Registro y/o actualización de la Publicación de la Declaración Proactiva de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses, aplicativo por la integridad pública de la Ley 2013 de 2019, cargos del nivel directivo.

De acuerdo con la consulta realizada al aplicativo de la Ley 2013 de 2019, en relación con registro y actualización periódica de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de los cargos directivos en el aplicativo mencionado, se encontró que para la muestra seleccionada de doce (12) directivos es decir el 32%, cumplen con el deber de la actualización declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés durante el ejercicio de la función para la presente vigencia 2023

Conclusión Nro. 10: Habilitador Seguridad y Privacidad de la Información - Lineamientos Específicos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital.

La Oficina de Control Interno, observó incumplimiento de los controles establecidos en el Lineamiento Específicos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital Código: LIN-TI-002, Versión: 0, el cual establece que: “Los dispositivos móviles de procesamiento y/o comunicación de propiedad de la Entidad deben estar integrados a una plataforma de administración MDM controlada por la Entidad, con el objetivo de implementar mecanismos de borrado remoto de la información”. Así mismo con respecto a la Gestión de Activos que establece como control el borrado seguro de la información institucional el cual establece: “ Verificar que los equipos de cómputo (portátiles, de escritorio, servidores) no contengan el medio de almacenamiento antes de su disposición final; en caso de tenerlo se debe garantizar que se ejecutaron las actividades de acuerdo con el procedimiento de borrado seguro, usando técnicas para hacer que la información original no sea recuperable”, de acuerdo a lo anterior las evidencias aportadas no permitió evaluar la implementación de dicho control por lo anterior incumple lo señalado en dicho lineamiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 38 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dco-15371092
2023-11-24T16:19:17-05:00 - Página 38 de 41

Conclusión Nro. 11: Evaluación del desempeño laboral- Concertación de compromisos laborales periodo 2023.

Se evidenció en el sistema EDL de la Comisión Nacional del Servicio Civil que, dieciocho 18 servidores de carrera administrativa no registran concertación de compromisos (15 carrera administrativa y 3 funcionarios en periodo de prueba), así mismo se evidenció en el aplicativo EDL que, ciento cincuenta y ocho (158) evaluaciones de funcionarios de carrera se encuentran sin aprobación siendo una responsabilidad del jefe inmediato (evaluador) así como del funcionario (evaluado), lo anterior presenta incumplimiento con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 617 de 2018 el cual señala “Los compromisos deberán ser concertados por el evaluador y el evaluado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de evaluación anual o de la posesión del servidor en período de prueba, según corresponda”.

Conclusión Nro. 12: Registro de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Renta en el Sistema de Información Distrital de Empleo y la Administración Pública – SIDEAP y aplicativo Ley 2013 de 2019 de los Servidores Públicos vinculados mediante Contrato de Prestación de Servicios.

Se identificó un (1) contratista relacionado el cual presenta inoportunidad en la actualización de la Hoja de Vida, ya que presentó la hoja de vida con fecha desactualizada es decir con (639) días antes de la vinculación con la Entidad, situación que evidenció un incumplimiento al Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.17.10 Formato de hoja de vida, el cual indica “El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública”.

11. RECOMENDACIONES

Recomendación Nro. 1 Política de Gobierno Digital.

De acuerdo con las validaciones realizadas a la Política de Gobierno Digital en su Habilitador de Arquitectura se evidenció la necesidad de actualizar el Catálogo de Sistemas de Información de tal manera que permita identificar los impactos sobre los sistemas de información causados por nuevas iniciativas o proyectos en la organización

Por lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda generar actualizaciones en el documento antes mencionados conforme con lo establecido en el Decreto 767 de 2022 Artículo 2.2.9.1.2.1.

Recomendación Nro. 2 Seguimiento a la Actualización Anual de la Declaración de Bienes y Rentas de los Servidores Públicos.

Se recomienda a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, fortalecer los medios de comunicación y/o campañas de sensibilización con los funcionarios Directivos frente a la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 39 de 39



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-c46dc0-15371092
2023-11-24T16:19:17-05:00 - Página 39 de 41

responsabilidad que recae sobre los servidores públicos del deber de actualizar la declaración de bienes y rentas anualmente en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 484 de 2017, artículo 2.2.16.4, así mismo se recomienda tomar las acciones correspondientes para aquellos funcionarios que presentan incumplimiento a la norma mencionada, trasladando los respectivos casos a la Oficina de Control Disciplinario Interno.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Yesid Danilo Numpaque Blanco
Ingrid Jiset Vásquez Veloza
Heldis Lizarazo Hernández

Rosemary Chávez Rodríguez
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe final Transparencia, Gobierno, Meritocracia Mayo sept
2023 -24-11-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20231124-155011-c46dc0-15371092

Creación:2023-11-24 15:50:11

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-24 16:19:16

Aprobación: APROBADOR

Rosemary Chavez
51890687
rchavezr@sdis.gov.co
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

Firma: FIRMANTE

Heldis
heldis
hlizarazo@sdis.gov.co

Firma: FIRMANTE

INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA
1010193924
ivasquezv@sdis.gov.co
Contratista

Firma: FIRMANTE

yesid numpaque
1002364560
ynumpaque@sdis.gov.co
Profesional Especializado
Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2023-11-24-155011-c46dc0-15371092
2023-11-24T16:19:17-05:00 - Pagina 40 de 41



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231124-155011-046dc0-15371092
2023-11-24T16:19:17:05:00 - Pagina 41 de 41

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe final Transparencia, Gobierno, Meritocracia Mayo sept
2023 -24-11-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20231124-155011-c46dc0-15371092

Creación:2023-11-24 15:50:11

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-24 16:19:16

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	yesid numpaque ynumpaque@sdis.gov.co Profesional Especializado Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-11-24 15:50:15 Lec.: 2023-11-24 15:52:50 Res.: 2023-11-24 15:52:59 IP Res.: 191.156.146.170
Firma	INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA ivasquezv@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-11-24 15:52:59 Lec.: 2023-11-24 16:17:55 Res.: 2023-11-24 16:18:07 IP Res.: 186.84.89.199
Firma	Heldis hlizarazo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-11-24 16:18:07 Lec.: 2023-11-24 16:18:23 Res.: 2023-11-24 16:18:33 IP Res.: 186.31.143.65
Aprobación	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-11-24 16:18:33 Lec.: 2023-11-24 16:19:12 Res.: 2023-11-24 16:19:16 IP Res.: 152.201.69.102



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME EJECUTIVO

Código: FOR-AC-010

Versión: 1

Fecha: Memo I2023005237 - 20/02/2023

Página: 1 de 1

NOMBRE DEL INFORME: Informe seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social de la Ley de Transparencia 1712 de 2014; evaluación y seguimiento del estado de implementación de la estrategia de la Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018; seguimiento al Fortalecimiento de la Meritocracia del Estado Colombiano y el empleo público, Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación y demás normativa relacionada.

ALCANCE: El informe de seguimiento corresponde a las acciones adelantadas durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de septiembre de 2023.

ASPECTOS POSITIVOS

Los aspectos positivos del seguimiento realizado son:

- a. La página web de la SDIS a través de su botón de transparencia, contiene los estándares de publicación divulgación de información establecido en la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC y sus Anexos Técnicos, así mismo se evidenció las actividades relacionadas con las actualizaciones de Instrumentos de gestión de la información que se encuentran publicado en el ítem de Datos Abiertos
- b. La SDIS ha implementado nuevas actividades correspondientes en los habilitadores de la Política de Gobierno Digital: Arquitectura Seguridad y Privacidad de la Información, y Servicio Ciudadanos Digitales que permiten ejecutar las líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital.
- c. La SDIS a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, viene dando cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015, Declaración de Bienes y Rentas y Hoja de Vida.

ASPECTOS POR MEJORAR

- a. Verificar la eficacia de los controles de seguridad establecidos en los lineamientos específicos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital adoptado por la SDIS.
- b. Realizar las actualizaciones correspondientes a los documentos que contienen la información de los Sistemas de Información de la SDIS, de tal manera que permita identificar los impactos sobre los sistemas de información causados por nuevas iniciativas o proyectos en la organización.
- c. Establecer controles de seguimiento para garantizar la oportuna concertación de compromisos dentro del periodo establecido por el Acuerdo 617 de 2018.
- d. Garantizar la oportunidad de la actualización de la Hoja de Vida conforme lo establece el Decreto 1083 de 2015

CONCLUSIONES

"Conclusión Nro. 1: Anexo Técnico 1. Accesibilidad Web.
De acuerdo con las directrices de Accesibilidad Web la página web de la SDIS da cumplimiento a los criterios 2,3,4,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,19,20,23,24,25,26,27 y 28 establecidos en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, de tal manera que la página puede ser consultada por ciudadanos independientemente de sus condiciones de discapacidad que puedan tener, garantizando a la mayoría de los usuarios el acceso a la multimedia y a la lectura de los contenidos publicados en la página web. Cabe anotar que la entidad se encuentra ejecutando actividades para dar cumplimiento a las acciones formuladas para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información de fecha 28/06/2023.

Conclusión Nro. 2: Anexo Técnico 2. Estándares de Publicación Sede Electrónica y Web
De acuerdo con los estándares de publicación y divulgación de información dispuesto en la Ley 1712 del 2014, parágrafo 3 del artículo 9, define que los sujetos obligados deben observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea o la que haga sus veces, en cuanto a la publicación y divulgación de la información; y en el Decreto 1081 del 2015, artículo 2.1.1.2.1.1, define que el MinTIC "expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, con el objeto de que sean dispuestos en forma estandarizada" por lo anterior La página web de la SDIS da cumplimiento a lo descrito en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo técnico 2 Estandarización de contenidos criterios 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4, y 2.4.5 correspondiente a los criterios de publicación, Menú de Transparencia y Acceso a la Información, Menú Atención y Servicios y la Ciudadanía y Sección de Noticias.

De igual forma se dá cumplimiento a lo establecido en el Lineamiento para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1 del 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cabe anotar que la entidad se encuentra ejecutando actividades para dar cumplimiento a las acciones formuladas para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia de fecha 28/06/2023.

Conclusión Nro.3: Anexo Técnico 3 Condiciones Mínimas y Técnicas y de Seguridad Digital.
Respecto a las condiciones mínimas y técnicas y de seguridad digital implementado en la Secretaría Distrital de Integración Social, se evidenció su cumplimiento a través de la Resolución No. 1414 de 30 de junio 2022 "Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones" por lo tanto la SDIS adopta las medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles, conforme con las buenas prácticas internacionales adoptando controles en su plataforma tecnológica.

Cabe anotar que la entidad se encuentra ejecutando actividades para dar cumplimiento a las acciones formuladas para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia de fecha 28/06/2023.

Conclusión Nro. 4 Política de Gobierno Digital

Respecto a las capacidades para el fortalecimiento institucional implementado en la SDIS en el enfoque de arquitectura empresarial ha permitido identificar abordar y solucionar problemas planteando un mapa de ruta de transformación Digital en la SDIS, así mismo en materia de Seguridad de la Información, la entidad tiene establecidos controles para preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de datos través de políticas y lineamientos establecidos en la SDIS.

Cabe anotar que la entidad se encuentra ejecutando actividades para dar cumplimiento a las acciones formuladas para atender el seguimiento al cumplimiento a la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Política de Gobierno Digital y Fortalecimiento de la Meritocracia de fecha 28/06/2023.

Conclusión Nro. 5 Plan Anual de Vacantes

La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano presentó el Plan Anual de Vacantes de la vigencia 2023 el cual se encuentra aprobado Resolución Interna 124 de 27 de enero de 2023, dando cumplimiento a la Ley de Transparencia de la vigencia 2023 y publicación en la página web de la Secretaría de Integración Social, evidenciando cumplimiento al artículo 15 de la Ley 909 de 2009.

Se evidenció seguimiento y reporte a las vacantes definitivas y temporales, de las cuales se desarrollaron mesas de trabajo con la Comisión Nacional de Servicio Civil, realizando ajustes necesarios al identificar que trece (13) vacantes estaban identificadas en el mismo empleo y empleo equivalente con las listas de elegibles vigentes, por lo tanto se realizó reporte definitivo, del Concurso Distrito capital 6 con un total de 267 vacantes distribuidas en 187 vacantes concurso abierto y 80 vacantes concurso ascenso.

Conclusión Nro. 6: Vinculación Promoción de Empleo

La Oficina de Control Interno, evidenció cumplimiento en atención al artículo 15 prácticas laborales de la Ley 1780 de 2016, al observarse que la SDIS durante el periodo objeto de revisión, realizó la vinculación de ciento noventa y nueve (199) practicantes para apoyo en las diferentes dependencias de la entidad.

Conclusión Nro. 7: Comisión del Personal

Se evidenció que la SDIS reglamentó las funciones y consideraciones mediante el acuerdo No. 01 de 2022, teniendo en cuenta que la Comisión de Personal elegida para la vigencia 2021-2023 culminó su periodo, se pudo evidenciar que durante el mes de septiembre del corriente se planeó la nueva Comisión de Personal para la vigencia 2023-2025, adelantando todo el proceso de selección y estableciendo mediante la Resolución No. 2197 del 22 de septiembre de 2023, la Comisión de Personal de la SDIS para los siguientes dos (2) años (2023-2025).

Conclusión Nro. 8: Proceso de Encargos

La Oficina de Control Interno, observó cumplimiento a los procesos de encargos a cargo de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano mediante la realización de dos (2) procesos de encargos, dando como resultado diecisiete (17) encargos en vacancia definitiva, en cumplimiento con señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, "Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente" (...)

Conclusión Nro. 9: Registro y/o actualización de la Publicación de la Declaración Proactiva de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses, aplicativo por la integridad pública de la Ley 2013 de 2019, cargos del nivel directivo.

De acuerdo con la consulta realizada al aplicativo de la Ley 2013 de 2019, en relación con registro y actualización periódica de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de los cargos directivos en el aplicativo mencionado, se encontró que para la muestra seleccionada de doce (12) directivos es decir el 32%, cumplen con el deber de la actualización declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés durante el ejercicio de la función para la presente vigencia 2023

Conclusión Nro. 10: Habilitador Seguridad y Privacidad de la Información - Lineamientos Específicos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital.

La Oficina de Control Interno, observó incumplimiento de los controles establecidos en el Lineamiento Específicos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital Código: LIN-TI-002, Versión: 0, el cual establece que: "Los dispositivos móviles de procesamiento y/o comunicación de propiedad de la Entidad deben estar integrados a una plataforma de administración MDM controlada por la Entidad, con el objetivo de implementar mecanismos de borrado remoto de la información". Así mismo con respecto a la Gestión de Activos que establece como control el borrado seguro de la información institucional el cual establece: " Verificar que los equipos de cómputo (portátiles, de escritorio, servidores) no contengan el medio de almacenamiento antes de su disposición final; en caso de tenerlo se debe garantizar que se ejecutaron las actividades de acuerdo con el procedimiento de borrado seguro, usando técnicas para hacer que la información original no sea recuperable", de acuerdo a lo anterior las evidencias aportadas no permitieron evaluar la implementación de dicho control por lo anterior incumple lo señalado en dicho lineamiento.

Conclusión Nro. 11: Evaluación del desempeño laboral- Concertación de compromisos laborales y gerenciales periodo 2023.

Se evidenció en el sistema la EDL de la Comisión Nacional del Servicio Civil que, dieciocho (18) servidores de carrera administrativa no registran concertación de compromisos (15 carrera administrativa y 3 funcionarios en periodo de prueba), así mismo se evidenció en el aplicativo EDL que, ciento cincuenta y ocho (158) evaluaciones de funcionarios de carrera se encuentran sin aprobación siendo una responsabilidad del jefe inmediato (evaluador) así como del funcionario (evaluado), lo anterior presenta incumplimiento con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 617 de 2018 el cual señala "Los compromisos deberán ser concertados por el evaluador y el evaluado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del periodo de evaluación anual o de la posesión del servidor en periodo de prueba, según corresponda".

Conclusión Nro. 12: Registro de Hoja de Vida, Declaración de Bienes y Renta en el Sistema de Información Distrital de Empleo y la Administración Pública – SIDEAP y aplicativo Ley 2013 de 2019 de los Servidores Públicos vinculados mediante Contrato de Prestación de Servicios.

RECOMENDACIONES

Recomendación Nro. 1 Política de Gobierno Digital.

De acuerdo con las validaciones realizadas a la Política de Gobierno Digital en su Habilitador de Arquitectura se evidenció la necesidad de actualizar el Catálogo de Sistemas de Información de tal manera que permita identificar los impactos sobre los sistemas de información causados por nuevas iniciativas o proyectos en la organización

Por lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda generar actualizaciones en el documento antes mencionados conforme con lo establecido en el Decreto 767 de 2022 Artículo 2.2.9.1.2.1.

Recomendación Nro. 2 Seguimiento a la Actualización Anual de la Declaración de Bienes y Rentas de los Servidores Públicos.

Se recomienda a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, fortalecer los medios de comunicación y/o campañas de sensibilización con los funcionarios Directivos frente a la responsabilidad que recae sobre los servidores públicos del deber de actualizar la declaración de bienes y rentas anualmente en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 484 de 2017, artículo 2.2.16.4, así mismo se recomienda tomar las acciones correspondientes para aquellos funcionarios que presentan incumplimiento a la norma mencionada, trasladando los respectivos casos a la Oficina de Control Disciplinario Interno.